

# PROGRAMA DE TRABAJO 2010

GACETA 234 • ENERO/2010 • CNDH



# Programa de Trabajo 2010

---

## ACCIONES INMEDIATAS PARA LOS PRIMEROS 100 DÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN QUE PRESIDE EL DOCTOR RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA Y PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL AÑO 2010

### Introducción

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este Organismo tiene como objeto fundamental la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

Con base y con apego estricto a este precepto, la presente administración de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se ha comprometido, con plena convicción, a iniciar un proceso de profunda transformación del Organismo, teniendo como objetivo final incrementar, de manera sustancial, la eficacia de sus acciones en beneficio de todos los mexicanos, y en la búsqueda de consolidar sus fortalezas y, simultáneamente, corregir sus debilidades.

Es importante resaltar que la consecución de ese objetivo habrá de basarse en una estrategia sistémica de coordinación con las diferentes instituciones públicas relacionadas con los Derechos Humanos, así como en una constante, abierta y transparente colaboración con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el tema.

En el presente documento, que se organiza en cinco secciones, se plasman las principales acciones a desarrollar durante el año 2010.

Por la importancia del compromiso adquirido, se comienza por precisar en la primera sección del texto las actividades que se ha dispuesto desarrollar desde el primer momento de la nueva administración y que se ha comprometido alcanzar dentro de los primeros cien días de trabajo. Las actividades inmediatas que se refieren, se integran a partir de cinco grandes líneas de acción, nueve áreas temáticas y 35 acciones concretas.

Posteriormente, en las secciones subsecuentes, se informa sobre las actividades a desempeñar durante el ejercicio 2010, organizadas a partir de cuatro ejes rectores: a) Protección y defensa; b) Promoción y observancia; c) Estudio y divulgación, todos ellos aplicados a los Derechos Humanos, y finalmente d) Desarrollo Institucional.

A diferencia de otros años, en esta ocasión se ha decidido integrar al documento las metas específicas comprometidas para su realización a lo largo del ejercicio 2010, por cada uno de los Programas que están a cargo de las diferentes Unidades que integran el Organismo.

La importancia de la cuantificación de las metas y el compromiso en su realización radica en su papel como instrumento de planeación, pero también como insumo para una evaluación objetiva sobre el desempeño del Organismo.

Las metas aludidas se integran como un Anexo del Programa de Trabajo 2010. Se debe advertir que, debido a la reciente incorporación de los nuevos titulares de las distintas Unidades Responsables, las metas publicadas estarán bajo un proceso de validación durante un periodo inicial, con el propósito de incorporar, posteriormente, las adecuaciones que, en su caso, impulsen los responsables de cada área.

## I. ACCIONES INMEDIATAS

### 1. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTABLECIMIENTO DE UNA CARTA DE DEBERES A CARGO DE TODAS LAS PERSONAS

#### A. ACUERDO NACIONAL POR LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y EL ESTADO DE DERECHO, Y PRESENTACIÓN DE LA CARTA DE DEBERES DE LAS PERSONAS

Uno de los pilares fundamentales del Estado de Derecho es la cultura de la legalidad. El respeto a la ley es un valor que se debe fomentar en la conciencia de los individuos, desde el nivel más elemental de convivencia social y fortalecerlo a lo largo de las diferentes etapas de la vida. Si la idea del Estado de Derecho no se traduce en un sistema normativo de cuya aplicación se deriven beneficios o costos tangibles es difícil que la propia cultura de la legalidad llegue a permear en la conciencia de las personas y de las comunidades. Por ello, se habrán de desarrollar las siguientes acciones puntuales:

1. Celebrar con los representantes de los diversos sectores de la sociedad civil y de las instituciones del Estado mexicano el Acuerdo Nacional por la Cultura de la Legalidad y el Estado de Derecho, que sea la base de los consensos para el desarrollo y el progreso del país;
2. Diseñar el contenido de la Carta de Deberes de las Personas, derivada del Acuerdo Nacional por la Cultura de la Legalidad y el Estado de Derecho, con objeto de que la sociedad mexicana asuma la importancia de respetar el orden jurídico vigente como principio básico en un Estado de Derecho, y una condición previa para lograr el desarrollo y el progreso del país;
3. Convocar a un foro sobre el proyecto de nación con visión de largo plazo, denominado La Perspectiva de los Derechos Humanos en México, en el que se plantee el país que deseamos construir desde esta visión y los pasos que debemos dar desde ahora;
4. Impulsar la difusión y la divulgación de la cultura de los Derechos Humanos. Se establecerá un nuevo programa de la CNDH en los medios, principalmente en la red y en la TV, para difundir y divulgar la problemática de los Derechos Humanos en México y en el mundo.

## 2. REFORMA Y REESTRUCTURACIÓN DE LA CNDH

### A. EVALUACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO

Las acciones concretas que se impulsen desde la CNDH, para la promoción y defensa de los Derechos Humanos, deben estar sustentadas en un riguroso análisis preciso y permanentemente actualizado de la situación que éstos guardan en el ámbito nacional.

Por lo anterior se tomarán decisiones para:

1. Diseñar las estrategias y metodologías necesarias para el diagnóstico permanente y actualizado de la situación de los Derechos Humanos en el país;
2. Iniciar el diagnóstico de incidencia de violaciones a los Derechos Humanos en México, que permita una permanente actualización a partir del acervo de información sobre esta materia, con el que cuenta la Comisión Nacional y las Procuradurías y Comisiones Estatales, así como las dependencias del sector público correspondientes y los organismos internacionales para contar con una medida del grado de observancia de los Derechos Humanos en nuestro país;
3. Diseñar las bases de un Sistema Nacional de Alerta de Violaciones a los Derechos Humanos en todo el país, para poder identificar las áreas y situaciones en donde existan riesgos potenciales de ocurrir violaciones a los Derechos Humanos, en términos de indicadores y termómetros eficaces, capaces de proporcionar un dictamen preventivo.

### B. TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, REINGENIERÍA Y REORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL

En esta nueva etapa de la CNDH, se impulsarán acciones concretas en favor de mejorar la transparencia en el uso de los recursos públicos asignados a este Organismo y se promoverá el efectivo ejercicio del derecho a la información pública tanto en los aspectos de la actividad sustantiva, como del gasto y una eficaz rendición de cuentas. Dentro del conjunto de actividades a desarrollar se encuentran las siguientes:

1. Iniciar una estricta revisión de la asignación de los recursos públicos del Organismo;
2. Fomentar el ejercicio del derecho a la información, a partir de la plataforma que ofrece la red de Oficinas Regionales de esta Comisión, para desarrollar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas;
3. Publicitar el conocimiento de la página de internet de la CNDH, así como mejorar su calidad, para garantizar un fácil acceso a la información contenida en ella, con la finalidad de que el Organismo sea el modelo nacional en materia de transparencia;
4. Dar a conocer periódicamente a la sociedad en general el ejercicio de los recursos aplicados durante cada periodo;
5. Efectuar una reorganización y reestructura operativa de la Comisión Nacional, derivada del diagnóstico de la misma, para conservar sus fortalezas, corregir sus debilidades e incrementar su eficacia y su eficiencia, buscando en todo momento la excelencia en su gestión;
6. Dar a la sociedad civil organizada una mayor participación en el desarrollo de las actividades de la CNDH, creando comités de participación específicos en el desarrollo de diversos programas de este Organismo Nacional.

## C. REVISIÓN DEL MARCO LEGAL Y OPERATIVO

En atención a la necesidad de que este Organismo Nacional mejore su eficacia y su eficiencia y con objeto de impulsar las reformas jurídicas necesarias para ello, así como para garantizar una mayor protección de los Derechos Humanos, y fortalecer los distintos mecanismos de operación empleados para tal propósito, se realizarán las siguientes acciones específicas:

1. Establecer un sistema de seguimiento al cumplimiento de las conciliaciones y Recomendaciones emitidas, con el fin de promover el fortalecimiento de las funciones de esta Comisión Nacional;
2. Analizar los instrumentos jurídicos con los que cuenta el Organismo (conciliaciones, Recomendaciones específicas y generales, informes especiales y acciones de inconstitucionalidad), con la finalidad de proponer, en su caso, su reforma para garantizar una mayor y efectiva protección a los Derechos Humanos;
3. Estudiar las reformas legales necesarias para que los funcionarios públicos que no acepten las Recomendaciones de la CNDH o que no cumplan con las mismas, cuando hayan sido aceptadas, comparezcan ante las Comisiones de Derechos Humanos de las Cámaras de Diputados y/o Senadores para fundar y motivar sus acciones u omisiones y, en todo caso, se les puedan fincar responsabilidades administrativas y/o penales;
4. Promover reformas para legitimar a la CNDH en el seguimiento de quejas y denuncias y propiciar que las diligencias de las investigaciones de la CNDH tengan efectos jurídicos.

## 3. REFORZAR LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS

### A. REPARACIÓN DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO, EN ESPECIAL DEL SECUESTRO Y A QUIENES HAN PADECIDO VIOLACIONES A SUS DERECHOS HUMANOS

La restitución de los derechos de las víctimas del delito y del abuso del poder constituyen un elemento primordial para garantizar un mejor ejercicio de los Derechos Humanos en un Estado de Derecho.

El resarcimiento, la restitución, la indemnización, la asistencia médica, psicológica y social, la reivindicación de la dignidad afectada, el derecho a estar informado de los procedimientos de reparación y el conocimiento de la verdad sobre los hechos investigados serán los principios que guíen las acciones del Organismo, para la atención, el apoyo y la defensa de los derechos de las víctimas del delito de secuestro. Para ello, la CNDH se dará a la tarea de:

1. Establecer la Unidad de Atención a Víctimas del Delito de Secuestro;
2. Comenzar la revisión de la legislación en esta materia, para adaptarla a las circunstancias cambiantes de nuestra realidad social.

### 4. IMPULSO DE LA UNIDAD INTERINSTITUCIONAL DEL OMBUDSMAN Y UNA MAYOR PARTICIPACIÓN CON LOS ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES NACIONALES E INTERNACIONALES

#### A. PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

Para perfeccionar el desempeño actual de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos resulta de vital importancia la participación de la sociedad civil, en la orientación de las acciones encaminadas a alcanzar el proyecto de nación que queremos; esto es, un país en el que se respeten las leyes y se garantice la tranquilidad, la seguridad, la integridad y la dignidad

de las personas, y se protejan sus bienes, por lo que de manera concreta serán implementadas las siguientes acciones:

1. Diseñar un mejor esquema de comunicación y colaboración con las organizaciones de la sociedad civil;
2. Continuar impulsando la suscripción y, en su caso, el refrendo de convenios de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, para que coadyuven con este Organismo en la vigilancia del respeto por los Derechos Humanos en todo el país.

## B. FORTALECIMIENTO DEL VÍNCULO ENTRE LA CNDH Y LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS

La responsabilidad que tienen los Organismos Públicos de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos también implica velar por el pleno respeto al marco jurídico, así como la necesidad de emitir de manera fundada y motivada sus resoluciones, y de esta manera restituir al afectado en el goce de sus derechos y en la medida de lo posible reparar el daño ocasionado a las víctimas. Por esta razón, se promoverá un mayor acercamiento con y entre los diversos Organismos Públicos de Derechos Humanos para, en particular:

1. Establecer un programa de seguimiento a los convenios de colaboración con la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, que favorezcan la realización de actividades conjuntas para la atención, investigación y resolución de quejas, así como para la promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos;
2. Impulsar y contribuir al proceso de armonización legislativa de todas las entidades federativas del país, respecto de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos;
3. Fortalecer los vínculos de cooperación institucional entre la CNDH y las Comisiones y Procuradurías Defensoras de Derechos Humanos de las entidades federativas, para mejorar la recepción e investigación de quejas en todo el país.

## C. AUMENTAR LA PRESENCIA DE LA CNDH EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

La responsabilidad del Estado en materia de Derechos Humanos tiene su origen en la Constitución, pero también tiene su fuente en el derecho internacional de los Derechos Humanos. Los compromisos adquiridos por los Estados partes de los tratados internacionales sobre Derechos Humanos los vincula jurídicamente y los obliga a tomar medidas efectivas en el derecho interno para proteger y respetar los derechos internacionalmente reconocidos. De ahí la importancia de coadyuvar con el Estado mexicano en el cumplimiento de las obligaciones internacionales adquiridas en esta materia; por ello, con la finalidad de aumentar la presencia internacional de la CNDH y reafirmarla como referente obligado en materia de Derechos Humanos en México, se ha iniciado lo siguiente:

1. Apoyar la función de la Secretaría General de la Federación Iberoamericana del Ombudsman en la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano;
2. Promover e intensificar la participación de la CNDH en foros, reuniones de comités y grupos de trabajo llevados a cabo por la Organización de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos y otros organismos multilaterales, en calidad de Institución Nacional de Derechos Humanos y miembro del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos;

3. Fortalecer y dar seguimiento a las relaciones con las principales Organizaciones No Gubernamentales internacionales; atender sus solicitudes de información, así como analizar sus informes temáticos y/o periódicos.

## 5. FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES ENTRE LA CNDH Y LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

Como institución del Estado mexicano, las acciones de la CNDH deben transitar sobre la ruta de la corresponsabilidad, a fin de alcanzar el cumplimiento de los grandes objetivos nacionales.

Una herramienta eficaz para tales fines consiste en la efectiva incorporación de la cultura del respeto a los Derechos Humanos, dentro del diseño e implementación de las políticas públicas, tanto a nivel federal como estatal. En ese sentido, se han decidido las siguientes acciones:

1. Fortalecer los lazos para lograr una comunicación fluida y eficiente con la Administración Pública Federal y los demás Poderes de la Unión, con la finalidad de profundizar en la inclusión de los Derechos Humanos en cada una de las acciones por ellos realizadas;
2. Promover el efectivo funcionamiento de las unidades administrativas de Derechos Humanos de las dependencias de la Administración Pública Federal, estableciendo un programa de comunicación permanente con todas las unidades responsables de la materia en el ámbito federal;
3. Mantener la colaboración con las áreas antes mencionadas en materia de promoción y capacitación de Derechos Humanos;
4. Promover un decidido y productivo acercamiento con las autoridades responsables, para participar activamente dentro del Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012;
5. Profundizar las acciones de capacitación en Derechos Humanos que ofrece este Organismo Nacional, para el personal de las instituciones públicas;
6. Promover el respeto a la dignidad de la persona humana como el objeto central y final de las políticas públicas;
7. Convocar a miembros de la academia, la administración pública y de las organizaciones de la sociedad civil para participar en un Foro sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, con el fin de analizar su reconocimiento legal, exigibilidad y cumplimiento efectivo, los instrumentos jurídicos internacionales vigentes, el grado de armonización legislativa en México y las experiencias concretas de su aplicación o diagnóstico en nuestro país;
8. A partir de las conclusiones de este evento, establecer una instancia especializada en la atención de quejas relacionadas con violaciones a los derechos colectivos, que incluyan los anteriormente mencionados, dentro de esta Comisión Nacional.

## II. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

### 1. SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

El objetivo de este Programa es ofrecer la atención necesaria para asegurar la protección y defensa de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales de las personas que



acuden a denunciar presuntas violaciones a tales derechos. Para cumplir con ese compromiso se ofrece orientación jurídica, y son remitidos a las instancias respectivas los asuntos en los que no se surta la competencia del Organismo. En los casos en los que se acredita la presunta violación a los Derechos Humanos, se inicia el procedimiento que establece la ley.

### *Objetivos estratégicos*

- Atender a denunciantes de presuntas violaciones a sus derechos fundamentales durante las 24 horas del día, los 365 días del año con tiempos de espera mínimos y un trato respetuoso y amable;
- Recibir, turnar y despachar con oportunidad la documentación relacionada con la tramitación de los distintos expedientes;
- Actualizar frecuentemente la base de datos sobre la tramitación de expedientes.

### *Acciones a realizar*

- Realizar las acciones necesarias para que la atención a quienes acuden a las instalaciones de la CNDH se mantenga en un rango de alta satisfacción;
- Dar orientación y asesoría al público en general, así como informar a los quejosos sobre el estado en que se encuentra el trámite de sus asuntos;
- Atender los escritos sobre asuntos en los que resulte indubitable la ausencia de violaciones a los Derechos Humanos, así como en los que se derive la competencia de otras instancias, con la finalidad de orientar al público sobre las acciones a realizar;
- Recibir y registrar las quejas presentadas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos y turnarlas a la Visitaduría General respectiva;
- Despachar los oficios relacionados con la tramitación de los distintos expedientes dirigidos a autoridades, quejosos, agraviados y recurrentes, así como a Organismos Locales de Protección de Derechos Humanos;
- Operar y administrar la base de datos en la que se registren todas las acciones llevadas a cabo por la CNDH, desde la recepción del escrito sobre presuntas violaciones a los Derechos Humanos hasta la conclusión del expediente de cada caso;
- Digitalizar la documentación de los distintos expedientes concluidos;
- Organizar, custodiar, resguardar y administrar el archivo general de la CNDH correspondiente a los distintos expedientes concluidos;
- Incorporar a todos los expedientes concluidos las aportaciones que se reciban después de su conclusión.

## 2. SOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS: QUEJAS, ORIENTACIONES DIRECTAS Y REMISIONES

Para optimizar el objeto esencial de la protección y defensa de los Derechos Humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se ha marcado como una de sus tareas cotidianas el fortalecimiento de los procedimientos de recepción, calificación, trámite y atención de las quejas interpuestas en contra de autoridades y servidores públicos de carácter federal por presuntas violaciones a los derechos fundamentales. Así, para la mejor atención de los asuntos que son de su conocimiento, se busca la comunicación directa e inmediata con los quejosos y/o agraviados, así como con las autoridades presuntamente responsables de vulnerar sus Derechos Humanos. De la misma manera, se informa con oportunidad a los quejosos y/o agraviados sobre el avance y la determinación recaída a los expedientes de queja.

## Objetivos estratégicos

- Fortalecer los mecanismos de recepción, calificación y trámite de las quejas;
- Procurar la solución de un mayor número de quejas a través de la conciliación o durante el trámite respectivo;
- Emitir las Recomendaciones a que haya lugar con motivo de las violaciones a los Derechos Humanos que se acrediten.

## Acciones a realizar

- Aumentar la eficiencia de los procesos de atención, investigación y resolución de las quejas, observando las políticas, normas y procedimientos aplicables y vigilando su estricto cumplimiento;
- Calificar en tiempo y resolver a la brevedad las quejas recibidas en las Visitadurías Generales;
- Efectuar las investigaciones necesarias para la debida integración de los expedientes y procurar, en su caso, la restitución de los Derechos Humanos violados;
- Celebrar reuniones de trabajo con los servidores públicos de las autoridades señaladas como presuntas responsables de la violación a los Derechos Humanos en los expedientes de queja que así lo requieran;
- Pedir a las autoridades, en su caso, la adopción de medidas precautorias o cautelares para evitar la consumación irreparable de violaciones o daños de difícil o imposible reparación;
- Ofrecer orientación a los quejosos y/o agraviados, o remitir para su atención a las autoridades competentes las quejas en las que no se surte competencia de la Comisión Nacional;
- Realizar investigaciones y estudios para formular proyectos de Recomendación que serán sometidos a la aprobación del Presidente de la CNDH;
- Dar seguimiento al cumplimiento de las Recomendaciones emitidas y las conciliaciones propuestas.

### 3. SOLUCIÓN DE INCONFORMIDADES POR LA ACTUACIÓN DE ORGANISMOS Y AUTORIDADES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos es competente para conocer de las presuntas violaciones a los Derechos Humanos por parte de las autoridades federales. Sin embargo, también puede conocer de inconformidades por la actuación de organismos y autoridades de las entidades federativas.

En ese sentido, este Programa tiene por encomienda conocer y tramitar las inconformidades presentadas en relación con las Recomendaciones, acuerdos u omisiones, o por la inacción de los Organismos Locales de Protección a los Derechos Humanos, o con motivo del incumplimiento o deficiente cumplimiento de tales Recomendaciones por parte de las autoridades estatales y municipales.

#### Objetivo estratégico

- Agilizar los mecanismos de tramitación de las inconformidades;

## *Acciones a realizar*

- Ampliar la eficiencia del proceso de atención y resolución de los expedientes de inconformidad;
- Calificar en tiempo y resolver a la brevedad las inconformidades que fueron turnadas vía recurso de queja o de impugnación;
- Efectuar las investigaciones y, en su caso, el trabajo de campo necesarios para la debida integración de los expedientes de inconformidad;
- Diseñar los proyectos de Recomendación derivados de los expedientes de inconformidad, que serán sometidos a la aprobación del Presidente de la CNDH;
- Dar seguimiento al cumplimiento de las Recomendaciones derivadas de expedientes de inconformidad.

## 4. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y CONCILIACIONES

La formulación de las propuestas de conciliación y las Recomendaciones a las autoridades responsables son los instrumentos jurídicos de mayor peso e importancia social con los que fue facultada esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el marco jurídico que la rige.

Es de gran importancia que las Recomendaciones emitidas por la CNDH y las propuestas conciliatorias no sólo sean aceptadas por las autoridades destinatarias, sino que además se cumplan totalmente.

Dada la importancia de ambos instrumentos, el seguimiento en su aceptación, atención y cumplimiento es una prioridad que debe atenderse con la oportunidad debida, en tanto que documenta la responsabilidad social y jurídica por parte de las autoridades a quienes les fueron propuestas, para resarcir a los agraviados en sus Derechos Humanos vulnerados, y paralelamente un medio, entre otros, a través del cual esta Comisión Nacional contrarreste la impunidad y el abuso del poder por parte de los servidores públicos. La atención puntual al seguimiento de las conciliaciones y las Recomendaciones es un elemento determinante en la eficacia del trabajo de la CNDH. Es además una demanda creciente de diversos sectores de la sociedad.

## *Objetivos estratégicos*

- Vigilar el cumplimiento que las autoridades otorguen al total de las Recomendaciones y conciliaciones que hayan sido emitidas;
- Informar a los quejosos o agraviados sobre la aceptación, el cumplimiento total o la no aceptación de las conciliaciones o Recomendaciones;
- Emitir a las autoridades destinatarias los oficios que acrediten el grado de cumplimiento de las Recomendaciones y de las conciliaciones.

## *Acciones a realizar*

- Dar seguimiento al cumplimiento de las Recomendaciones y conciliaciones;
- Reabrir expedientes, a solicitud del quejoso y previa valoración jurídica, cuando a juicio de éste la autoridad haya sido omisa en el cumplimiento de las conciliaciones;
- Implementar, en coordinación con la Dirección General de Quejas y Orientación, el sistema para el procesamiento de la información en materia de seguimiento de Recomendaciones y conciliaciones;

- Efectuar visitas de seguimiento, de ser necesario, a las autoridades destinatarias de las Recomendaciones o conciliaciones;
- Revisar periódicamente los documentos o registros relativos a los avances en el cumplimiento de las Recomendaciones y conciliaciones;
- Remitir periódicamente a las autoridades oficios recordatorios cuando éstas no hayan dado cumplimiento a los puntos sugeridos en las Recomendaciones o conciliaciones;
- Llevar a cabo reuniones de trabajo con las autoridades responsables con mayor incidencia de quejas, para analizar los avances en el cumplimiento de Recomendaciones y conciliaciones y ponderar las medidas para solventar los puntos pendientes.

## 5. PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN Y DEFENSA

### A. PROTECCIÓN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Mediante este Programa se promueven y tutelan los derechos de los individuos, pueblos y comunidades indígenas.

#### *Objetivos estratégicos*

- Proteger los Derechos Humanos de los individuos, pueblos y comunidades indígenas, en caso de presuntas violaciones a sus Derechos Humanos;
- Fomentar el respeto a la cultura de los Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas y de sus integrantes.

#### *Acciones a realizar*

- Gestionar la intervención de traductores que faciliten a los miembros de los pueblos y comunidades indígenas el acceso y uso de los mecanismos de denuncia y presentación de quejas relacionadas con presuntas violaciones a sus Derechos Humanos;
- Diseñar proyectos de Recomendaciones Generales y/o informes especiales dirigidos a promover los cambios y modificaciones de disposiciones normativas y prácticas administrativas que constituyan o propicien violaciones a los Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas;
- Organizar brigadas de capacitación en las comunidades indígenas;
- Distribuir material impreso que contenga la normativa nacional e internacional relacionada con los Derechos Humanos de los individuos, pueblos y comunidades indígenas;
- Instalar comités con autoridades jurisdiccionales, a fin de implementar mecanismos para que los individuos, pueblos y comunidades indígenas puedan acceder plenamente a la justicia;
- Poner en funcionamiento comités para la armonización de las legislaciones locales con el artículo 2o. de la Constitución Política mexicana y 3o. del Convenio Número 169 de la OIT, para la implementación de políticas públicas que fomenten el desarrollo de pueblos y comunidades indígenas y garanticen el pleno ejercicio de sus Derechos Humanos.

Cabe señalar que en el apartado dedicado a la promoción y observancia de los Derechos Humanos se consigna el Programa de Gestión de Asuntos sobre Beneficios de Libertad Anticipada para Indígenas.

## B. ATENCIÓN DE QUEJAS RELACIONADAS CON PERSONAS REPORTADAS COMO DESAPARECIDAS

Este Programa tiene como objeto investigar quejas relativas a personas de las que se desconoce su paradero y cuya desaparición involucra presuntamente la participación de alguna autoridad o servidor público federal.

La Comisión Nacional realiza actividades para la localización de las personas cuya desaparición le sea informada; con ese fin recaba declaraciones de testigos de los hechos, servidores públicos y familiares de los agraviados; requiere información a dependencias públicas y organismos particulares; realiza visitas a centros de salud, servicios médico-forenses, centros de readaptación social y penitenciarías, y realiza los peritajes criminalísticos y antropológicos necesarios con el propósito de agilizar la solución de los expedientes de queja radicados.

Asimismo, cotidianamente nutre el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el propósito de conformar una red a nivel nacional para brindar información en ambas materias a la ciudadanía.

### *Objetivos estratégicos*

- Solucionar los expedientes de queja recibidos, en el menor tiempo posible;
- Dar seguimiento a las solicitudes de colaboración por autoridades de las entidades federativas, Organismos Públicos de Protección de los Derechos Humanos del país, Organismos No Gubernamentales y particulares, así como a los oficios de conclusión remitidos por las Visitadurías Generales de esta Comisión Nacional;
- Alentar la suscripción de convenios de colaboración con las instituciones encargadas de la procuración de justicia, con la finalidad de tener acceso a sus bases de datos y agilizar la resolución de las quejas presentadas, así como allegarse de los datos necesarios para la actualización del Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas;
- Continuar en contacto con el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la Organización de las Naciones Unidas.

### *Acciones a realizar*

- Atender, investigar y resolver las quejas sobre presuntos desaparecidos;
- Efectuar los trabajos de campo necesarios para localizar e identificar a los presuntos desaparecidos de las quejas radicadas, así como brindar la orientación correspondiente en los casos que así lo ameriten;
- Realizar las gestiones necesarias para la suscripción e implementación de convenios de colaboración con las instancias gubernamentales que puedan coadyuvar a solucionar esta problemática;
- Mantener actualizado el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas;
- Participar en las sesiones del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias de la ONU, a efecto de rendir el informe de asuntos aclarados.

Por último, cabe mencionar que de acuerdo con los compromisos asumidos por el doctor Raúl Plascencia Villanueva ante el Senado de la República, en los primeros días de la administración se creó la Unidad de Atención a Víctimas del Secuestro, adscrita a la Dirección General que atiende los asuntos de los presuntos desaparecidos, y se estableció también la Red de Atención a Víctimas del Secuestro.

### C. PROMOCIÓN DEL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE PERIODISTAS Y DEFENSORES CIVILES DE DERECHOS HUMANOS

La inseguridad que experimenta el país se ha visto reflejada en los medios informativos, quienes al igual que las organizaciones civiles experimentan un constante clima de incertidumbre que constituye un factor de inhibición para la actividad periodística y la labor que desarrollan los defensores civiles de los Derechos Humanos, lo que también ha originado que este ejercicio tenga un considerable riesgo.

Este contexto compromete a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a reforzar las acciones para atender los casos relativos a violaciones a los Derechos Humanos de periodistas y defensores civiles, a fin de responder adecuadamente a las necesidades jurídicas que garanticen los derechos de ambos grupos, así también busca impulsar en los servidores públicos el entendimiento y la tolerancia de la labor que desarrollan.

#### *Objetivos estratégicos*

- Fortalecer las acciones y actividades que permitan brindar atención eficaz a los hechos que puedan constituir violaciones a los Derechos Humanos de periodistas y defensores civiles, estableciendo comunicación directa e inmediata con los afectados y realizando visitas *in situ* para atender a los agraviados;
- Crear y desarrollar vínculos con organizaciones defensoras de los periodistas, a fin de lograr una mayor difusión de los Derechos Humanos y promover el respeto absoluto a la libertad de expresión, así como el derecho de y a la información;
- Fortalecer la cooperación y colaboración de los organismos civiles de Derechos Humanos, a fin de realizar acciones conjuntas que intensifiquen la recepción de quejas, promoción y protección de los derechos de los defensores de Derechos Humanos.

#### *Acciones a realizar*

- Dar a conocer y promover los derechos de los periodistas, comunicadores y defensores civiles de Derechos Humanos a fin de prevenir agravios en su contra;
- Establecer comunicación directa e inmediata con los periodistas y defensores civiles, a fin de atender oportunamente los hechos que puedan constituir violación a sus Derechos Humanos, además de realizar visitas *in situ* para atender de manera personal a los agraviados;
- Ejercer la facultad de atracción o iniciar de oficio los casos que por su naturaleza puedan resultar de especial gravedad; solicitar a las autoridades respectivas la implementación de medidas cautelares, y dar seguimiento a la investigación ministerial que se inicie por actos cometidos en agravio de periodistas y defensores civiles;
- Establecer mecanismos de coordinación con organizaciones civiles dedicadas a la defensa de la libertad de expresión y del derecho a la información, así como favorecer acciones en conjunto dirigidas a lograr una mayor difusión, promoción, divulgación y protección de sus Derechos Humanos en el desarrollo de su labor;
- Conformar una base de datos que refleje las principales causas de violación a los Derechos Humanos de periodistas y defensores civiles, así como proseguir con las reuniones de trabajo con organizaciones dedicadas a la defensa de la libertad de expresión y con organizaciones civiles para establecer lineamientos que permitan mejorar la atención de estos grupos;
- Elaborar un informe mensual con las reseñas y estadísticas del seguimiento dado a los expedientes de queja que se atiendan dentro de este Programa;

- Continuar con el seguimiento que se proporciona a las Recomendaciones emitidas y a las propuestas de conciliación planteadas en los casos en que se acreditó violación a los Derechos Humanos;
- Dar cumplimiento y seguimiento a los diversos convenios que el Programa ha suscrito con organizaciones dedicadas a la defensa de la libertad de expresión, para coadyuvar a que los periodistas, comunicadores y empresas de la comunicación cuenten con los conocimientos, conceptos y métodos necesarios a efecto de que eviten que sus Derechos Humanos sean vulnerados, con motivo del ejercicio de su profesión;
- Realizar, a partir de datos cuantitativos y cualitativos respecto de las agresiones a periodistas, y de la investigación de las mismas, un diagnóstico que permita comparar las cifras con los resultados proporcionados por las autoridades de procuración de justicia;
- Impulsar políticas públicas y reformas legislativas que permitan garantizar en las entidades federativas las condiciones adecuadas para el desarrollo pleno del derecho a la libertad de expresión de los comunicadores y el desempeño de la labor que realizan los defensores civiles.

#### D. VISITAS A LUGARES DE DETENCIÓN EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

La CNDH realiza las funciones del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, en términos de lo dispuesto en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

#### *Objetivos estratégicos*

- Efectuar visitas periódicas a los lugares de detención donde se encuentren personas privadas de su libertad, con la finalidad de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
- Enviar Recomendaciones a las autoridades competentes encauzadas a mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de su libertad, para fortalecer su protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración las normas pertinentes de las Naciones Unidas;
- Diseñar propuestas y hacer observaciones acerca de la legislación vigente o de los proyectos de ley en la materia.

#### *Acciones a realizar*

- Realizar visitas de supervisión a lugares de detención;
- Generar informes dirigidos a las autoridades competentes con objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de libertad y de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
- Efectuar el seguimiento a las observaciones señaladas en los informes con la finalidad de constatar las acciones realizadas por las autoridades destinatarias, para atender las irregularidades señaladas;
- Mantener y mejorar la colaboración con los Organismos Públicos de Defensa de los Derechos Humanos en materia penitenciaria. Para tal efecto, se tiene programado realizar la Quinta Reunión Nacional de Supervisión;
- Atender los planteamientos de los organismos de la sociedad civil, con la finalidad de integrarlos al trabajo realizado por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura;

- Estrechar las relaciones con los organismos internacionales, a fin de cumplir con las obligaciones previstas en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, respecto al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

## E. PROMOCIÓN DEL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

En virtud de que México es territorio de origen, tránsito y destino de migrantes, en la CNDH ha sido prioritaria la protección y defensa de los Derechos Humanos de este grupo y los atiende en dos vertientes: defiende los Derechos Humanos de los extranjeros indocumentados en México y pugna ante el Gobierno mexicano por la adopción de medidas que salvaguarden la integridad y los derechos de los mexicanos indocumentados, especialmente en Estados Unidos.

### *Objetivos estratégicos*

- Proteger y salvaguardar los Derechos Humanos de los migrantes;
- Conseguir que día con día y cada vez con mayor ahínco las autoridades respeten y hagan respetar los Derechos Humanos de los migrantes;
- Hacer propuestas para la consolidación de una cultura nacional de respeto a los Derechos Humanos de los migrantes;
- Coadyuvar con las autoridades federales para que cumplan con la obligación de velar porque se respeten los Derechos Humanos de los mexicanos indocumentados en el extranjero;
- Contribuir para la definición de una política migratoria de Estado, así como para realizar las reformas necesarias en el marco legal en la materia.

### *Acciones a realizar*

- Fortalecer los mecanismos de detección y, sobre todo, de prevención de posibles casos de violación a los Derechos Humanos de migrantes indocumentados;
- Promover entre todo tipo de migrantes documentados e indocumentados el conocimiento de los derechos que les asigna el orden jurídico mexicano;
- Mejorar los mecanismos de calificación, atención, investigación y resolución de las quejas vinculadas con el fenómeno migratorio;
- Realizar visitas a las estaciones migratorias en todo el país y mejorar los procedimientos para verificar las condiciones de aseguramiento de los migrantes, gestionar soluciones inmediatas y, en su caso, abrir expedientes de queja;
- Diseñar y desarrollar estudios sobre las migraciones;
- Mantener el contacto y las visitas cotidianas a las casas de migrantes y otros albergues que se dedican a ayudar a este grupo vulnerable;
- Recorrer las zonas de concentración de migrantes indocumentados con el fin de proporcionarles información sobre sus Derechos Humanos y, en su caso, recabar quejas o información relevante para profundizar en el conocimiento del fenómeno migratorio;
- Organizar foros de análisis y discusión para la generación de propuestas legislativas y acciones gubernamentales orientadas a la adecuada gestión de la migración y a la salvaguarda y defensa de los Derechos Humanos de los migrantes.



## F. PROMOCIÓN DEL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS DE LA TRATA DE PERSONAS

La trata de personas es un brutal ataque a la libertad y a la dignidad de los seres humanos, y constituye un desafío a los Estados nacionales y una grave amenaza a la convivencia armónica de los pueblos. Por ello es considerado un problema de orden público mundial que tensa las relaciones sociales al interior de los países y afecta las relaciones multilaterales de los Estados.

Este Programa se plantea como tarea fundamental el establecimiento de estrategias y acciones para prevenir, erradicar y sancionar la trata de personas, así como proteger y dar asistencia a sus víctimas.

### *Objetivos estratégicos*

- Difundir los instrumentos normativos internacionales sobre la trata de personas para su cabal cumplimiento, promover la armonización de nuestro sistema jurídico con éstos e impulsar un marco jurídico nacional homogéneo;
- Fomentar la coordinación con los tres niveles de gobierno para sensibilizar, capacitar y vigilar a los servidores públicos a fin de que cumplan sus obligaciones para la eficaz prevención, persecución y sanción del delito, y para una eficiente protección y asistencia de las víctimas de este delito;
- Promover y coordinar acciones de cooperación de todos los sectores de la sociedad civil con el fin de lograr una eficaz respuesta social a este problema. Para este propósito ha integrado un directorio de ONG dedicadas a la atención, protección y asistencia a las víctimas de trata.

### *Acciones a realizar*

- Continuar el Plan de Acción Conjunta con los organismos públicos, las instituciones académicas y los actores de la sociedad civil involucrados en la materia de trata;
- Crear vínculos de comunicación permanente con la Conferencia Regional para las Migraciones (CRM), el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y el CA-4 (Acuerdo de Libre Paso en Centroamérica-Nicaragua, Honduras, Guatemala y El Salvador);
- Mantener la integración de una base de datos con información nacional e internacional, relativa a la prevención, persecución y protección a víctimas del delito de trata de personas;
- Elaborar un mapa nacional de la incidencia de delitos relacionados con la trata de personas;
- Continuar con la elaboración de manuales de identificación de víctimas y presentación de quejas;
- Realizar el seguimiento a los convenios ya establecidos;
- Establecer el plan de trabajo para la Embajadora del Programa contra la Trata de Personas;
- Promover políticas públicas contra la trata de personas;
- Proponer contenidos para el Sistema Educativo;
- Continuar con la integración de una Red Nacional contra la Trata de Personas;
- Establecer y coordinar vínculos con la iniciativa privada para realizar acciones contra la trata de personas;
- Promover el establecimiento de un día contra la trata de personas;

- Consolidar la Campaña Nacional Unidos contra la Trata de Personas, utilizando los diferentes elementos de difusión y promoción del Programa contra la Trata de Personas, de la Comisión Nacional;
- Continuar con el trabajo ya establecido con los 10 Comités Regionales contra la Trata de Personas, integrados por el Coordinador de la Oficina Foránea de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; los Delegados de por lo menos 15 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y los titulares o representantes de los Poderes de las entidades federativas, cuya circunscripción corresponda a la Oficina Foránea de la CNDH.
- Mantener los trabajos del Comité Regional contra la Trata de Personas, de México, Centroamérica y el Caribe.

## G. PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Identificar y monitorear la política nacional en materia de igualdad de género es el objetivo de este Programa. También está encargado de atender y resolver quejas, formular Recomendaciones y realizar informes especiales dirigidos a las instancias gubernamentales y a la opinión pública en la materia.

### *Objetivos estratégicos*

- Evaluar y monitorear la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres implementada por los Gobiernos federal, estatal y municipal;
- Promover, difundir y garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en México;
- Atender y resolver quejas por presuntas violaciones al derecho de igualdad entre mujeres y hombres.

### *Acciones a realizar*

- Hacer la evaluación de los efectos de las políticas públicas y medidas que impactan los Derechos Humanos de mujeres y hombres en materia de igualdad y, en su caso, proponer medidas institucionales para conseguir su efectividad;
- Elaborar estudios e informes técnicos de diagnóstico sobre la situación de los derechos de las mujeres y los hombres en materia de igualdad;
- Sugerir la implementación de acciones afirmativas en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- Dar seguimiento a los resultados de la Encuesta Nacional sobre el Derecho a la Igualdad 2009, para conocer la situación que guarda la igualdad entre mujeres y hombres en México;
- Mantener la base de datos que contenga las políticas públicas de igualdad entre mujeres y hombres de las autoridades federales, estatales y municipales;
- Publicar traducciones a lenguas y/o variantes indígenas sobre el derecho de igualdad entre mujeres y hombres;
- Organizar un foro internacional sobre la observancia del principio de igualdad entre los géneros como instrumento que coadyuve a garantizar el cumplimiento de las políticas públicas;
- Diseñar y publicar un manual de sensibilización dirigido a las autoridades de los tres niveles de gobierno sobre el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres;

- Implementar actividades de promoción y difusión sobre el principio de igualdad entre mujeres y hombres, mediante cursos, seminarios, talleres, foros, etcétera, así como actividades de investigación, vinculación y cooperación institucional con organismos gubernamentales, autónomos, privados y de la sociedad civil;
- Recibir, atender y resolver quejas por presuntas violaciones al derecho a la igualdad entre mujeres y hombres y, en su caso, emitir proyectos de Recomendación.

### III. PROMOCIÓN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

#### 1. PROGRAMAS ESPECIALES DE PROMOCIÓN Y OBSERVANCIA

##### A. ATENCIÓN DE ASUNTOS DE LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA

El objetivo de este Programa es proteger, estudiar, promover y divulgar el conocimiento y reconocimiento de los Derechos Humanos de la niñez, las mujeres, los adolescentes, las personas con discapacidad, las personas adultas mayores y la familia, impulsando la observancia de sus derechos fundamentales desde una perspectiva del interés superior de la infancia, a través de actividades de promoción, difusión y orientación, tendientes a conformar una cultura de respeto a sus derechos, tanto en el seno familiar como en todos los ámbitos de la vida social.

##### *Objetivos estratégicos*

- Promover y difundir una cultura de reconocimiento y respeto a los Derechos Humanos de las mujeres, las niñas, los niños, los adolescentes, los adultos mayores, las personas con discapacidad y la familia;
- Elaborar y coordinar propuestas de ley que garanticen y amplíen el cumplimiento de los derechos fundamentales de estos grupos en condición de vulnerabilidad;
- Colaborar en el diseño y ejecución de programas de capacitación, formación, profesionalización, sensibilización y actualización de servidores públicos en el tema;
- Impulsar la armonización de la legislación nacional, así como elaborar propuestas de reforma legislativa, a fin de contar con el marco jurídico necesario que garantice y asegure en todo el país el respeto de los Derechos Humanos de los grupos ya mencionados;
- Coadyuvar en la protección de los derechos de mujeres, niñas y niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores a través de la asesoría y/u orientación jurídica y/o psicológica que se proporcione mediante la Red de Apoyo a Mujeres, Niñas y Niños y Adultos Mayores Cuyos Derechos Han Sido Violados.

##### *Acciones a realizar*

- Promover la celebración de convenios con los Organismos Estatales de Protección de los Derechos Humanos; los Gobiernos de los estados; el Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia, y los de las entidades federativas; los Institutos Nacional y Estatales de la Mujer; organismos internacionales; instituciones educativas y de justicia, así como con Organizaciones No Gubernamentales, para la aplicación del Programa a nivel nacional;
- Colaborar en la elaboración de proyectos legislativos que permitan reformar y mejorar el marco jurídico nacional, para proteger de manera integral los derechos de las mujeres y las niñas frente a las prácticas discriminatorias que provoca la desigualdad de género;

- Impulsar acciones de prevención dirigidas a formar una cultura de respeto a los Derechos Humanos y la no violencia;
- Desarrollar actividades de promoción y divulgación de los Derechos Humanos de estos grupos, mediante la organización y participación en foros, mesas redondas, ciclos de conferencias, cursos y talleres, así como la distribución de material informativo a nivel nacional;
- Realizar actividades de formación y capacitación para personal de organismos gubernamentales, Organizaciones No Gubernamentales, universidades y asociaciones civiles e instancias de Derechos Humanos sobre el tema.

## B. GESTIÓN DE ASUNTOS SOBRE BENEFICIOS DE LIBERTAD ANTICIPADA PARA INDÍGENAS

La actividad fundamental de este Programa es la atención de solicitudes de beneficios preliberatorios y de libertad anticipada, así como peticiones relativas a traslados penitenciarios de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas.

### *Objetivo estratégico*

- Establecer esquemas de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales para promover el otorgamiento de beneficios de preliberación a presos indígenas.

### *Acciones a realizar*

- Gestionar las solicitudes de beneficios preliberatorios y de libertad anticipada, así como de traslados penitenciarios de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas, cuando se cumpla con las disposiciones establecidas en las normas respectivas;
- Orientar a los indígenas privados de su libertad respecto de las acciones a realizar y los requisitos que se deberán satisfacer para alcanzar beneficios preliberatorios, de libertad anticipada o de traslado al centro de reclusión más cercano a su entorno familiar.

## C. GESTIÓN DE ASUNTOS SOBRE BENEFICIOS DE LIBERTAD ANTICIPADA, TRASLADOS PENITENCIARIOS Y CONTRA LA PENA DE MUERTE DE NACIONALES EN EL EXTRANJERO

Este Programa se concentra en la gestión de asuntos para el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada o traslados penitenciarios como instrumento principal a favor de los derechos de las personas que se encuentran privadas de la libertad cumpliendo pena de prisión.

Adicionalmente, se da seguimiento a los casos de mexicanos sentenciados a la pena de muerte en el extranjero, para coadyuvar a las instancias correspondientes con objeto de que no se ejecuten dichas condenas y supervisar que la Secretaría de Relaciones Exteriores brinde tanto a los sentenciados, como a sus familiares, la asistencia jurídica que requieran.

### *Objetivos estratégicos*

- Ofrecer atención a la población penitenciaria del Fuero Federal que, cumpliendo con los requisitos legales para tales efectos, solicite a las autoridades el otorgamiento de algún beneficio de libertad anticipada, o su traslado de un centro de reclusión a otro más cercano a su entorno familiar;
- Realizar el seguimiento de los casos de reos mexicanos sentenciados a la pena capital que se encuentran en cárceles del extranjero, para otorgarles el apoyo jurídico que permiten las leyes nacionales e internacionales.

## *Acciones a realizar*

- Mejorar los mecanismos de gestión y seguimiento de los casos propuestos para el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada, modificación de la pena de prisión o traslados penitenciarios;
- Continuar en estrecha comunicación y sostener reuniones de trabajo con servidores públicos del Órgano Administrativo de Prevención y Readaptación Social, cuando menos una vez al mes;
- Presentar al Órgano de Prevención y Readaptación Social las solicitudes de sentenciados del Fuero Federal sobre beneficios de libertad anticipada, y dar seguimiento de los casos hasta que dicha autoridad determine la procedencia de los mismos;
- Actualizar con frecuencia la base de datos que contiene la información sobre la situación jurídica que guardan los quejosos, así como el resultado de las gestiones realizadas;
- Mantener comunicación con las autoridades penitenciarias del país, para recabar información sobre los casos de sentenciados del Fuero Federal que cumplan con los requisitos legales para el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada;
- Fortalecer los mecanismos para la atención de los casos de los mexicanos sentenciados a pena de muerte en el extranjero;
- Dar seguimiento puntual a cada uno de los casos de mexicanos sentenciados a pena de muerte y verificar la atención consular que se brinda;
- Procurar la estrecha comunicación y celebración de reuniones de trabajo con los servidores públicos adscritos al Área de Protección y Asuntos Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores;
- Prestar la orientación jurídica que corresponda, en los casos de los mexicanos sentenciados a pena capital en el extranjero.

## D. SERVICIOS VICTIMOLÓGICOS A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

De acuerdo con los principios jurídicos que determinan la actuación de la CNDH, este Programa persigue, por un lado, que las víctimas del delito reciban una atención especial y trato digno, y por otro, establecer las directrices a seguir para que se les reconozca y se hagan valer sus derechos, tal y como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los principios internacionalmente reconocidos y la legislación en la materia vigente en nuestro país. Debe destacarse que éste es uno de los programas más importantes de la CNDH. La reorientación del trabajo de esta Comisión Nacional se basa en buena medida en el fortalecimiento a la atención a las víctimas del delito. En este sentido, cabe destacar también la reciente creación de la Unidad de Atención a Víctimas del Secuestro.

### *Objetivos estratégicos*

- Fortalecer la atención victimológica integral, eficiente y acorde a los criterios y principios internacionales reconocidos en la materia;
- Promover y difundir la cultura de respeto a los derechos de las víctimas del delito entre la sociedad mexicana, a través del impulso de acciones de difusión, promoción y colaboración institucional.

### *Acciones a realizar*

- Impulsar las acciones de atención integral cualitativa y cuantitativa a las víctimas del delito;

- Realizar actividades culturales, académicas y de prevención dirigidos a la sociedad en general y a instancias especializadas en atención victimológica, así como intensificar las acciones de colaboración institucional con organismos públicos y privados en el país.

## E. PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON VIH Y/O SIDA

Respetar y promover los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH/SIDA ha sido una prioridad en el trabajo cotidiano de la Comisión Nacional.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha abordado esta problemática, por una parte, mediante acciones de protección a los derechos de los integrantes de este grupo vulnerable en la atención a las quejas, buscando la conciliación entre los quejosos y/o agraviados y las autoridades, y a través de la emisión de Recomendaciones en los casos en que esto ha sido necesario.

En este Programa se trabaja, en conjunto con las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, a favor de la prevención de las violaciones, por medio de la impartición de cursos de capacitación en Derechos Humanos a personas que viven con VIH y/o SIDA, así como a funcionarios y servidores públicos que prestan servicios a esta población, y a través del desarrollo de campañas abiertas y campañas específicas; además se producen y difunden carteles, cartillas, videos y otros materiales sobre el tema.

### *Objetivos estratégicos*

- Ofrecer atención, a nivel de programa preventivo y de difusión, a quejosos y organizaciones de la sociedad civil;
- Impulsar la educación y capacitación para prevenir el estigma y la discriminación en materia de VIH/SIDA;
- Promover, difundir y hacer valer los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH y/o SIDA;
- Desarrollar campañas de información en materia de VIH/SIDA y Derechos Humanos;
- Ofrecer atención y realizar trabajo conjunto con Organizaciones No Gubernamentales promotoras de los Derechos Humanos.

### *Acciones a realizar*

- Promover los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH/SIDA, a través de contenidos de promoción en radio y TV, así como mediante la difusión de cartillas, carteles, videos y otros materiales de divulgación;
- Realizar actividades de capacitación dirigidas a servidores públicos que tienen relación con el tema de VIH/SIDA;
- Ofrecer actividades de capacitación a defensores de Derechos Humanos, ONG y movimientos asociativos de personas que viven con VIH/SIDA;
- Desarrollar actividades de análisis y debate en torno al tema a través de conferencias, foros académicos y otras iniciativas, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil;
- Actuar como una instancia de enlace entre la CNDH, los quejosos y las organizaciones de la sociedad civil;
- Generar información estadística sobre violaciones a los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH/SIDA a partir de las quejas recibidas;
- Realizar estudios en materia de salud, normativa y Derechos Humanos que permitan la elaboración de propuestas para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con VIH/SIDA.

## 2. VÍNCULOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

### A. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL CON LOS PODERES DE LA UNIÓN Y ENTES PÚBLICOS FEDERALES

El objetivo de este Programa es establecer acciones de vinculación necesarias para conseguir el acercamiento y trabajo conjunto relacionado con la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos con los Poderes de la Unión, los entes públicos federales y los organismos públicos autónomos, y a través de ellos con las organizaciones políticas y sociales.

#### *Objetivo estratégico*

- Diseñar y promover acciones de vinculación definidas por el marco normativo de la CNDH, enfocadas al acercamiento y trabajo conjunto con los Poderes de la Unión, los entes públicos federales y los organismos públicos autónomos, y a través de ellos con las organizaciones políticas y sociales, para generar acciones conjuntas de impacto social para la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

#### *Acciones a realizar*

- Mantener y fortalecer los vínculos de trabajo con los Poderes de la Unión;
- Impulsar proyectos y acciones en conjunto con los Poderes de la Unión, entes públicos federales, organismos públicos autónomos, y organizaciones políticas y sociales, que fomenten el respeto a los Derechos Humanos.

### B. VINCULACIÓN CON ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS

El objetivo de este Programa es fortalecer los vínculos de cooperación y colaboración de la CNDH con las Comisiones y Procuradurías de Derechos Humanos de las entidades federativas.

#### *Objetivo estratégico*

- Ensanchar los canales de comunicación entre la CNDH y los Órganos Públicos de Defensa de los Derechos Humanos, para apuntalar la actuación del Sistema de Protección No Jurisdiccional de los Derechos Humanos.

#### *Acciones a realizar*

- Mantener la participación en la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos;
- Impulsar la celebración de convenios de colaboración y favorecer la realización de actividades conjuntas de protección, promoción, estudio y divulgación de los derechos fundamentales con los Organismos Públicos de Derechos Humanos del país;
- Dirigir y apoyar acciones encaminadas a fortalecer los principios de autonomía e independencia de los Organismos Públicos de Defensa de los Derechos Humanos.

### C. RELACIONES CON ORGANIZACIONES SOCIALES

A través de este Programa, la CNDH promueve y apoya la comunicación con las Organizaciones No Gubernamentales dedicadas a la promoción y protección de los derechos fundamentales, a fin de consolidar la cultura de respeto a tales derechos.

## *Objetivo estratégico*

- Fortalecer las relaciones de la CNDH con las Organizaciones No Gubernamentales del país.

## *Acciones a realizar*

- Desarrollar jornadas de vinculación encaminadas a fortalecer la comunicación y colaboración entre la CNDH y las Organizaciones No Gubernamentales del país;
- Ofrecer apoyo a los proyectos de promoción y difusión que en materia de Derechos Humanos desarrollen las organizaciones civiles;
- Impulsar la suscripción y/o refrendo de convenios de colaboración con Organizaciones No Gubernamentales.

## 3. ACUERDOS DE COOPERACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES AFINES

Las actividades que se realizan en este rubro están enfocadas a fortalecer las relaciones con organismos y mecanismos internacionales y regionales en la materia, y los *Ombudsmen* de otros países; al mismo tiempo, apoyar el seguimiento de los compromisos internacionales adquiridos y la promoción de diversos temas de Derechos Humanos. De manera adicional, en este Programa se atienden las consultas que la Secretaría de Relaciones Exteriores, los organismos internacionales y las Embajadas acreditadas en México formulen a esta Institución sobre casos de presuntas violaciones a los Derechos Humanos en el país. Asimismo, se participa en el diseño de acciones encaminadas a la consolidación de la cultura de los Derechos Humanos, en colaboración con el Gobierno Federal.

### A. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

#### *Objetivos estratégicos*

- Procurar relaciones de cooperación con organismos multilaterales;
- Impulsar el establecimiento y fortalecimiento de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos a través de la participación en foros y reuniones internacionales;
- Llevar a cabo acciones encaminadas a que la CNDH cumpla con su función de Secretaría General en la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano;
- Fortalecer el conocimiento de la Agenda Internacional de los Derechos Humanos, a través de diversas actividades culturales y de divulgación, en coordinación con organismos internacionales, Embajadas acreditadas en México e instituciones educativas;
- Aumentar la cooperación con los Órganos Públicos de Defensa de los Derechos Humanos e instituciones educativas en materia internacional;
- Apoyar la adopción y fortalecimiento de acuerdos y/o declaraciones conjuntas de cooperación, asistencia técnica, captación de recursos financieros, intercambio de información y/o expertos, en el ámbito nacional e internacional;
- Mejorar el conocimiento y difusión de los Derechos Humanos, acerca de las tendencias actuales en el ámbito internacional.

#### *Acciones a realizar*

- Diseñar informes y documentos, así como organizar eventos para apoyar la presencia de la CNDH a nivel internacional;



- Coordinar la participación de la CNDH en foros, reuniones de comités y grupos de trabajo llevados a cabo por la Organización de las Naciones Unidas, en calidad de Institución Nacional de Derechos Humanos y miembro del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos;
- Realizar talleres o seminarios internacionales sobre temas sustantivos y actuales de Derechos Humanos, para las instituciones miembros de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano, así como emprender campañas de apoyo para las instituciones de Derechos Humanos que así lo necesiten. De igual forma, llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de este mecanismo regional;
- Coordinar y dar seguimiento al curso a distancia en Derechos Humanos con la Universidad de Alcalá de Henares, dirigido a miembros de la Federación Iberoamericana del Ombudsman en México;
- Mejorar la relación de la CNDH con diversos agrupamientos internacionales o regionales de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y oficinas de *Ombudsman*;
- Participar en las Subcomisiones de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos;
- Elaborar el boletín mensual *Carta de Novedades* y su versión en inglés *Newsletter*.

## B. RELACIONES CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES Y CON PARTICULARES DEL EXTERIOR

### *Objetivos estratégicos*

- Fortalecer y dar seguimiento a las relaciones de la Comisión Nacional con las Organizaciones No Gubernamentales internacionales, así como atender sus solicitudes de información;
- Analizar y dar seguimiento a los informes temáticos y/o periódicos de las principales Organizaciones No Gubernamentales internacionales.

### *Acciones a realizar*

- Preparar respuestas y dar seguimiento a los comentarios y/o a los informes realizados y publicados por las Organizaciones No Gubernamentales internacionales sobre la situación de los Derechos Humanos;
- Supervisar la realización de reuniones de trabajo con Organismos No Gubernamentales internacionales.

## IV. ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

### 1. CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

El principal objetivo de este Programa consiste en coadyuvar a la promoción, desarrollo y consolidación de la cultura de respeto de los Derechos Humanos, mediante acciones de capacitación en la materia para los distintos sectores y grupos de la población, particularmente a servidores públicos de carácter federal, estatal y municipal, así como a integrantes de Organizaciones No Gubernamentales.

## *Objetivo estratégico*

- Ampliar entre la población nacional la promoción, enseñanza y divulgación de los Derechos Humanos.

## *Acciones a realizar*

- Realizar acciones de capacitación (cursos, conferencias y talleres) en materia de Derechos Humanos, dirigidas a servidores públicos de las Fuerzas Armadas y a los encargados de la procuración de justicia, la seguridad pública, los servicios migratorios y de salud, entre otros, así como a integrantes de Organizaciones No Gubernamentales;
- Desarrollar programas de actualización dirigidos a servidores públicos federales, estatales y municipales, así como a la sociedad civil organizada y la población en general;
- Impulsar la formación y educación en Derechos Humanos de alumnos, docentes y directivos del Sistema Educativo Nacional;
- Encabezar actividades de formación, estudio y divulgación de los derechos fundamentales dirigidas a estudiantes de nivel superior;
- Ofrecer actividades de capacitación dirigidas a personal de los Organismos Públicos de Derechos Humanos de las entidades federativas.
- Desarrollar cursos y programas de capacitación en Derechos Humanos a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

## 2. INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN ACADÉMICA, SERVICIOS BIBLIOHEMEROGRÁFICOS Y PUBLICACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

La encomienda fundamental dentro de este conjunto de actividades es promover la cultura de los Derechos Humanos, a través del desarrollo de investigaciones académicas multidisciplinarias, la promoción del intercambio institucional, la formación de investigadores, la reflexión interdisciplinaria, la organización de programas de formación académica y la constante actualización del Centro de Documentación y Biblioteca.

### A. INVESTIGACIÓN, INTERCAMBIO, FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

#### *Objetivos estratégicos*

- Desarrollar investigaciones en materia de Derechos Humanos;
- Impulsar las relaciones con instituciones nacionales y extranjeras para desarrollar proyectos académicos;
- Apoyar la continua capacitación y formación de los investigadores;
- Diseñar y dirigir actividades académicas;
- Coordinar los programas de formación académica en materia de Derechos Humanos.

#### *Acciones a realizar*

- Supervisar el avance y desarrollo de las investigaciones y proyectos académicos en materia de Derechos Humanos;
- Realizar la adquisición del material bibliohemerográfico requerido para el desarrollo de las investigaciones y los programas académicos, así como para el incremento del acervo del Centro de Documentación y Biblioteca;

- Promover la celebración de convenios de colaboración para desarrollar proyectos y programas académicos en materia de protección y garantía de los Derechos Humanos con instituciones nacionales y/o extranjeras;
- Mantener el desarrollo de los programas de formación académica que actualmente se imparten en la Institución.

## B. ACTIVIDADES EDITORIALES Y DE PUBLICACIÓN

### *Objetivo estratégico*

- Promover la cultura de respeto a los Derechos Humanos a través de la publicación y divulgación de materiales especializados en la materia.

### *Acciones a realizar*

- Elaborar dictámenes sobre los textos propuestos para su publicación por las diferentes Unidades Responsables del Organismo;
- Editar las publicaciones que la normativa de la Institución tiene previstas.

## 3. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN: GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Las labores que aquí se desarrollan se concentran fundamentalmente en la elaboración de investigaciones sobre estos grupos y en la difusión de sus derechos.

### *Objetivos estratégicos*

- Fortalecer la colaboración con otros organismos en la promoción de los Derechos Humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad;
- Promover entre las autoridades del Gobierno Federal y otros organismos que laboran a favor de una cultura de respeto a los Derechos Humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad la implementación de la normativa internacional relativa a la materia.

### *Acciones a realizar*

- Participar en diversos foros, reuniones y conferencias en acuerdo a lo planteado en la agenda internacional en materia de los Derechos Humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad;
- Divulgar el tema de los Derechos Humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad por medio de la organización y/o coordinación de concursos.

## 4. ESTUDIOS Y PROYECTOS

Las actividades que aquí se desempeñan se enfocan en la preparación de un informe que contribuya al examen periódico universal al que es sometido México por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como en la elaboración de estudios que contribuyan al conocimiento de las Recomendaciones emitidas por organismos internacionales.

## *Objetivos estratégicos*

- Contribuir en la preparación del informe sobre el estado de los Derechos Humanos en México;
- Colaborar con diversas instancias nacionales e internacionales, en un estudio del nivel de cumplimiento de los Derechos Humanos;
- Fortalecer el conocimiento y la comprensión de los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos, así como la evolución del Sistema Internacional de Protección de Derechos Humanos por medio de la difusión de diversos materiales;
- Cooperar en actividades que permitan dar seguimiento a las Recomendaciones emitidas por los organismos internacionales de Derechos Humanos a nuestro país.

## *Acciones a realizar*

- Construir indicadores de medición en materia de Derechos Humanos;
- Realizar el estudio del nivel de cumplimiento de las Recomendaciones internacionales emitidas al Gobierno de México;
- Participar en la elaboración del material de texto para un estudio sobre Derechos Humanos.

## **V. DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En esta sección del Programa se concentra el conjunto de actividades relacionadas con la mejora continua de los procesos de gestión interna.

### 1. COMUNICACIÓN SOCIAL

La tarea que desarrolla este Programa es la difusión de las actividades de la CNDH y procurar el contacto permanente con los medios de comunicación, con el fin de proporcionarles la información de manera oportuna y suficiente.

## *Objetivos estratégicos*

- Extender el número de trabajos de promoción de los valores de respeto, defensa y divulgación de los Derechos Humanos;
- Coadyuvar a la formación de opinión pública favorable a los Derechos Humanos.

## *Acciones a realizar*

- Conservar una estrecha relación con los medios de comunicación;
- Producir y difundir las campañas de promoción de la CNDH para informar clara y oportunamente su labor;
- Convocar y organizar conferencias de prensa tendientes a difundir los temas de mayor relevancia para la CNDH;
- Elaborar comunicados e inserciones de prensa sobre eventos de la CNDH.

## 2. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

A través de las actividades que desarrolla la Unidad de Enlace, la CNDH reafirma su compromiso de garantizar y facilitar el acceso a la información pública que genera, así como de impulsar, en el ámbito de sus facultades, la cultura de la transparencia y de la participación ciudadana, mediante acciones de capacitación, promoción y mejora continua del área.

### A. CAPACITACIÓN

Mediante las labores que aquí se realizan se pretende que los involucrados en el procedimiento de la rendición de cuentas estén preparados para llevar a cabo sus gestiones de manera correcta.

#### *Objetivo estratégico*

- Garantizar la comprensión del tema entre la población de la CNDH involucrada en el proceso de rendición de cuentas.

#### *Acciones a realizar*

- Capacitar a los servidores públicos de la CNDH en materia de transparencia y acceso a la información para facilitar el flujo de información y atención de las solicitudes y protección de datos personales, así como sensibilizarlos a favor del entendimiento de que la rendición de cuentas compete a todos y cada uno de los funcionarios públicos del Organismo;
- Adiestrar a los enlaces de las áreas responsables para la utilización del sistema INFOMEX, el cual será empleado para la recepción de las solicitudes y protección de datos personales.

### B. PROMOCIÓN

A través de estas tareas se busca que la sociedad conozca los procedimientos y avances en materia de rendición de cuentas, con objeto de que puedan aplicar su derecho de manera adecuada y de transparentar la función de la Unidad de Enlace de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

#### *Objetivo estratégico*

- Contribuir a la cultura de la transparencia mediante la difusión de las actividades institucionales en esta materia, a través de la impresión y difusión de material y de la participación activa en eventos académicos y culturales.

#### *Acciones a realizar*

- Realizar actividades de promoción y difusión relacionadas con el derecho de acceso a la información y protección de datos personales;
- Publicar en los diversos medios escritos de la CNDH sobre los avances obtenidos en materia de rendición de cuentas.

## C. GESTIÓN DE SOLICITUDES

En esta área se procura impulsar las medidas necesarias en cuanto al marco normativo, diseño institucional, tecnologías de la información y capacitación que permitan garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública en la CNDH.

### *Objetivo estratégico*

- Brindar orientación, asesoría y apoyo técnico a los interesados en la información pública de la CNDH, así como a quien lo requiera en la elaboración de las solicitudes de acceso a la información.

### *Acciones a realizar*

- Recibir, registrar, analizar y asignar número de expediente a las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales recibidas en la CNDH, así como turnar los expedientes a las Unidades Administrativas que puedan contar con la información requerida;
- Llevar a cabo las notificaciones necesarias respecto de las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales;
- Recabar, publicar y actualizar en el sitio web de Transparencia la información pública prevista en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como demás información en materia de transparencia de interés público;
- Facilitar al usuario la búsqueda de información en el sitio web de Transparencia;
- Realizar la planeación y ejecución de la fase dos de INFOMEX, que permitirá concentrar los datos históricos de los sistemas electrónicos internos anteriores a la puesta en operación del mismo para agilizar y optimizar su funcionamiento.

## D. DESARROLLO ORGÁNICO Y NORMATIVO

Con las actividades aquí desarrolladas se persigue que el marco normativo que regula a la Unidad de Enlace de la CNDH se encuentre actualizado en relación con las nuevas tecnologías y herramientas de rendición de cuentas con las que cuenta la institución.

### *Objetivo estratégico*

- Lograr que el reglamento y el manual de procedimientos cuenten con todos los elementos de estructura y organización, a fin de que permita que las acciones que se realizan dentro de la Unidad de Enlace se rijan bajo los procedimientos normativos.

### *Acciones a realizar*

- Proponer la normativa, políticas, procesos y procedimientos necesarios para facilitar el acceso a la información pública de la CNDH, y para agilizar los trámites de atención a las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales;
- Proponer al Consejo Consultivo el análisis de que sea la Unidad de Enlace de Transparencia, en su carácter de área responsable de la rendición de cuentas, la encargada de la revisión, resolución y seguimiento de las quejas interpuestas en materia de acceso a la información pública y gubernamental en contra de autoridades federales.

## E. ADMINISTRACIÓN DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL

El esfuerzo institucional en esta área busca unificar los procedimientos técnicos archivísticos en todas las Unidades Responsables, para poder llevar a cabo el registro, clasificación, organización, valoración, descripción, resguardo, uso y destino final de los documentos.

### *Objetivos estratégicos*

- Observar el cumplimiento de los criterios normativos para un óptimo trabajo archivístico, apegado al Sistema Único de Archivos;
- Actualizar las políticas, criterios y técnicas archivísticas para el funcionamiento de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico a través del Sistema Único de Archivos;
- Utilizar las tecnologías de la información adecuadas en el manejo documental;
- Supervisar la Administración del Sistema Único de Archivos, orientando su operación bajo los criterios de transparencia y acceso a la información.

### *Acciones a realizar*

- Llevar a cabo reuniones de trabajo con los miembros del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, Órgano Colegiado a cargo de los procedimientos de valoración y destino final de la documentación, así como de la aprobación de los sistemas de búsqueda y recuperación de expedientes, mediante métodos archivísticos de ordenación;
- Informar al Comité de Información el avance de las actividades realizadas para la Organización del Acervo Documental de la CNDH;
- Ofrecer capacitación y asesoría permanentes al personal a cargo de los Archivos de Trámite de cada Unidad Responsable para que aplique correctamente el Sistema Único de Archivos de la Comisión;
- Fortalecer y actualizar el Acervo del Archivo Histórico, Fototeca y Videoteca que se encuentra establecido dentro de las instalaciones del Archivo de Concentración;
- Mantener actualizadas las Guías Simples de los Archivos de Trámite de cada una de las Unidades Responsables, en la página de Transparencia del Organismo;
- Dar seguimiento al Programa de Trabajo Archivístico con las Oficinas Regionales de la Quinta Visitaduría para unificar los criterios archivísticos;
- Coordinar el Programa de Trabajo para la Gestión Documental 2010.

## 3. DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS PARA LAS UNIDADES RESPONSABLES Y ORGANISMOS ESTATALES; ADMINISTRACIÓN DE LAS PÁGINAS DE INTERNET E INTRANET, Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

El objetivo de este Programa es facilitar y agilizar los procesos de trabajo del personal de la CNDH, a través del uso de la informática, al desarrollar sistemas tanto sustantivos como de gestión, así como llevar el seguimiento de cada uno de ellos, ofreciendo el soporte y actualización correspondientes.

### *Objetivos estratégicos*

- Consolidar el Sistema Integral de Información Sustantiva y de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del desarrollo, modificación, soporte técnico y la actualización correspondiente;

- Desarrollar la administración de las páginas de internet e Intranet de esta Comisión Nacional, así como brindar apoyo a los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos en materia de asesoría, construcción y administración de sus páginas de Internet;
- Promover y difundir la cultura del respeto a los Derechos Humanos a través del CD-ROM interactivo de capacitación en materia de Derechos Humanos, denominado *Nuestros derechos*.

#### *Acciones a realizar*

- Desarrollar sistemas, migrar o adecuar algunos otros de acuerdo con las necesidades de las Unidades Responsables;
- Mantener la publicación y actualización de la información en internet, así como en Intranet, de la información remitida por las distintas áreas de esta Institución;
- Continuar con el apoyo a los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos en la asesoría informática y en el diseño, desarrollo, alojamiento y actualización de sus páginas de internet;
- Elaborar CD, DVD y otro tipo de material utilizado para la presentación de información, que soliciten las diferentes Unidades Responsables;
- Actualizar el Sistema Nacional de Información Jurídica, así como garantizar su difusión y acceso;
- Continuar la difusión interna de las "Novedades Legislativas", entre el personal del Organismo, a través del correo electrónico;
- Mantener las actividades de promoción y difusión de la cultura del respeto a los Derechos Humanos a través del CD-ROM *Nuestros derechos*.

#### 4. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Este Programa reconoce como su objetivo primordial dotar de manera oportuna los recursos financieros, tecnológicos, humanos y materiales a las distintas Unidades Responsables, para que cumplan con las metas y objetivos institucionales de la Comisión Nacional.

Adicionalmente, se persigue la profesionalización de los servidores públicos del Organismo, difundir las disposiciones normativas internas, así como proporcionar a las Unidades Responsables las herramientas tecnológicas necesarias para el cumplimiento de sus actividades y funciones.

##### A. RECURSOS FINANCIEROS

#### *Objetivos estratégicos*

- Establecer la estructura programática, el proyecto de presupuesto, la exposición de motivos y la estrategia programática para el ejercicio fiscal correspondiente;
- Contar oportunamente con los recursos calendarizados en forma mensual; utilizar los ingresos excedentes que se generen con motivo de la operación de la Comisión;
- Satisfacer con oportunidad los requerimientos de las Unidades Responsables en materia de recursos financieros para el desarrollo de sus programas presupuestarios; controlar el ejercicio del presupuesto; realizar los pagos que se requieran; garantizar el apego a la normativa establecida, y operar los procesos de Ingresos y de Egresos;



- Informar a las instancias correspondientes sobre los avances y resultados de los programas presupuestarios y el ejercicio de los recursos aprobados para su desarrollo;
- Fortalecer el marco normativo y la sistematización que regula el ingreso y ejercicio de recursos financieros;
- Mantener y mejorar los procesos certificados del Sistema de Gestión de la Calidad, atendiendo las auditorías correspondientes;
- Garantizar la integridad de la documentación soporte del ejercicio del gasto, mediante la debida guarda, custodia, conservación y baja de la documentación del Archivo Contable.

#### *Acciones a realizar*

- Formular la propuesta de estructura programática correspondiente;
- Concertar con las Unidades Responsables la estructura programática y el proyecto de presupuesto, informándolo oportunamente a la SHCP;
- Elaborar y gestionar la aprobación de la exposición de motivos y la estrategia programática del proyecto de presupuesto;
- Tramitar oportunamente ante la SHCP el suministro de los recursos presupuestales, conforme a la calendarización autorizada, manteniendo bajo control el ejercicio del presupuesto;
- Dar trámite oportuno, ante las instancias correspondientes, a los ingresos excedentes por concepto de productos y aprovechamientos;
- Recibir y tramitar oportunamente los requerimientos de recursos financieros que presenten las Unidades Responsables para el pago de bienes y servicios;
- Realizar el seguimiento e integración del avance físico de metas institucionales y del ejercicio del presupuesto;
- Integrar y presentar los informes que en materia programática, presupuestaria y/o financiera, requieran las instancias revisoras;
- Elaborar y presentar los libros contables para la autorización de la SHCP;
- Revisar y actualizar los manuales de políticas y procedimientos que regulan el ingreso y ejercicio de los recursos financieros, llevando a cabo el registro para su aplicación;
- Realizar el seguimiento al mantenimiento y operación del Sistema Integral de Administración de Recursos Financieros (SIARF);
- Vigilar el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad y mejorar los procesos certificados de ese Sistema;
- Mejorar los procesos certificados del Sistema de Gestión de la Calidad, que corresponden a la Dirección General de Finanzas;
- Realizar la guarda, custodia, conservación y baja de la documentación del Archivo Contable, de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos.

#### B. RECURSOS HUMANOS

##### *Objetivos estratégicos*

- Promover una adecuada administración de los recursos humanos, mediante el diseño y aplicación del marco normativo vigente;
- Asegurar el pago oportuno de las remuneraciones al personal, a través de la aplicación, registro y control de los recursos presupuestales asignados;
- Confirmar el otorgamiento de las prestaciones y servicios al personal de acuerdo con la ley en la materia y a las disposiciones vigente en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

- Promover la profesionalización y desarrollo del personal a través del Programa Institucional de Capacitación;
- Mantener y adecuar la operación de los procesos certificados del Sistema de Gestión de la Calidad, a los requerimientos establecidos en la norma de calidad que le es aplicable.

#### *Acciones a realizar*

- Mantener actualizados los lineamientos, políticas y manuales administrativos que regulan la administración de los recursos humanos;
- Formular el proyecto de presupuesto del Capítulo 1000 "Servicios Personales", así como dar seguimiento periódico al ejercicio del gasto;
- Proponer el proyecto de política salarial, así como el esquema de prestaciones que deberán aplicarse durante el ejercicio;
- Integrar el Programa Anual de Capacitación con base en la detección de necesidades formulada por las Unidades Responsables;
- Verificar que las plantillas de personal de cada Unidad Responsable se ajusten al analítico de plazas autorizado y sea congruente con el presupuesto aprobado en el Capítulo 1000 "Servicios Personales";
- Desarrollar actividades para el mantenimiento y mejora en la operación de los procesos certificados del Sistema de Gestión de la Calidad.

#### C. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

##### *Objetivos estratégicos*

- Proveer con oportunidad y calidad los bienes y servicios generales y de apoyo logístico solicitados por las Unidades Responsables;
- Administrar y conservar los bienes muebles e inmuebles en condiciones de funcionamiento adecuadas;
- Garantizar la integridad del personal y la de los usuarios, así como del patrimonio del Organismo;
- Mantener y mejorar los procesos certificados del Sistema de Gestión de la Calidad, atendiendo las auditorías correspondientes.

##### *Acciones a realizar*

- Integrar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y realizar su ejecución;
- Registrar, guardar, controlar y suministrar los bienes de consumo y activo fijo solicitados por las Unidades Responsables;
- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes muebles e inmuebles;
- Desarrollar los trámites y actividades relativas al manejo y control de los inmuebles;
- Ejecutar la tramitación de la transportación aérea requerida por las Unidades Responsables, así como las actividades relativas a la estructuración de los eventos solicitados por las mismas;
- Asegurar condiciones adecuadas en materia de seguridad y protección en las instalaciones del Organismo;
- Desarrollar actividades para el mantenimiento y mejoramiento de los procesos certificados del Sistema de Gestión de la Calidad, a fin de fortalecerlos ante la realización de las auditorías.

## D. NORMATIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

### *Objetivos estratégicos*

- Coordinar la elaboración de los documentos normativos y manuales administrativos de las distintas Unidades Responsables, así como mantenerlos actualizados;
- Administrar, supervisar y gestionar lo necesario para el adecuado funcionamiento de los sistemas informáticos y administrativos;
- Conservar en condiciones óptimas de funcionamiento los equipos de telecomunicaciones e informática;
- Coordinar la atención y control de las solicitudes de información presentadas en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, cuya responsabilidad de atención recae en la Oficialía Mayor;
- Observar y mejorar los procesos certificados del Sistema de Gestión de la Calidad, atendiendo las auditorías correspondientes.

### *Acciones a realizar*

- Elaborar y, en su caso, actualizar los documentos normativos, manuales, administrativos y lineamientos del Organismo, así como diseñar y gestionar la autorización de las estructuras y sus organigramas;
- Conservar en óptimas condiciones de operatividad el Centro de Cómputo y Comunicaciones de la Comisión Nacional;
- Seguir los programas de mantenimiento preventivo para mantener el equipo de telecomunicaciones y de cómputo en óptimas condiciones, así como actualizar las licencias del *software*;
- Mantener, ampliar y modernizar el Programa Sistema Mesa de Ayuda, para dar atención inmediata a los reportes de los usuarios;
- Solventar oportunamente los requerimientos de información y/o documentación, tanto de la Auditoría Superior de la Federación, como de los organismos fiscalizadores internos y externos, así como los presentados por Transparencia, cuya responsabilidad de atención corresponde a las distintas áreas de la Oficialía Mayor;
- Observar y mejorar los procesos certificados del Sistema de Gestión de la Calidad, a fin de fortalecerlos ante la realización de las auditorías.

## 5. CONTROL, EVALUACIÓN, FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El hecho de que la Comisión Nacional haya sido dotada constitucionalmente de autonomía no significa que esté ajena a la fiscalización de sus recursos y a la rendición de cuentas. De hecho, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es uno de los organismos más auditados en la estructura del Estado mexicano.

El Órgano Interno de Control es la Unidad Administrativa encargada de desarrollar los resultados de las actividades que componen los programas de este numeral, de manera objetiva, imparcial y eficaz, guardando la confidencialidad respectiva. Mediante esta acción se evalúa y vigila el desempeño de los Órganos Sustantivos y Unidades Administrativas de la Comisión y, de ser el caso, se sanciona a los servidores públicos responsables de la comisión u omisión de actos contrarios a la normativa aplicable.

## A. CONTROL Y AUDITORÍA

Su finalidad es la de prevenir, verificar, vigilar y evaluar el grado de racionalidad y transparencia con que se manejan los recursos en la Comisión, impulsando el desarrollo administrativo, así como la eficiencia y calidad para alcanzar las metas y objetivos institucionales. El Órgano Interno de Control continuará con sus esfuerzos tendentes a fomentar una cultura de autocontrol, autocorrección y autoevaluación, que incida en los niveles de eficiencia, eficacia y productividad de las áreas que integran a la CNDH.

### *Objetivos estratégicos*

- Impulsar un ambiente de autocontrol, autocorrección y autoevaluación en las Unidades Administrativas y los Órganos Sustantivos;
- Fiscalizar y evaluar la gestión de los Órganos Sustantivos y Unidades Administrativas de la Comisión, así como la actuación de sus servidores públicos, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables;
- Vigilar, supervisar y evaluar el ejercicio del presupuesto asignado a la Comisión y su correcta aplicación;
- Coordinar los trabajos que en materia de control y auditoría realicen la Auditoría Superior de la Federación y demás auditores externos.

### *Acciones a realizar*

- Practicar auditorías;
- Vigilar que las erogaciones del Organismo se ajusten al presupuesto autorizado y que las unidades responsables cumplan las disposiciones en materia de planeación, presupuestación y ejercicio de los recursos asignados a la Comisión;
- Participar en los trabajos que en materia de control y auditoría realicen la Auditoría Superior de la Federación y demás auditores externos;
- Verificar trimestralmente la solventación de las observaciones formuladas por los Órganos de Fiscalización y demás auditores externos.

## B. NORMATIVIDAD

Su finalidad es la de contar con normas internas que definan claramente los niveles de responsabilidad de los servidores públicos que intervienen en su aplicación y evitar la duplicidad de funciones.

### *Objetivos estratégicos*

- Revisar, validar y registrar las disposiciones normativas emitidas por la CNDH que regulan la organización y funcionamiento de los Órganos Sustantivos y Unidades Administrativas, a efecto de que no existan incongruencias con respecto a la legislación federal aplicable al Organismo;
- Ser la fuente de consulta sobre la normativa aplicable a la CNDH, promover su cumplimiento y orientar desde el punto de vista normativo la simplificación administrativa de la misma.

### *Acciones a realizar*

- Revisar y proponer las adecuaciones normativas necesarias para la simplificación de los procesos;

- Validar y registrar las disposiciones normativas emitidas por la CNDH y promover su cumplimiento;
- Acudir a los procedimientos de adquisiciones, arrendamiento, servicios y de obra pública convocados por la Comisión Nacional; participar en los procedimientos de enajenación de bienes propiedad de la Comisión, así como emitir opiniones jurídico-normativas respecto de procedimientos relacionados con la administración de los recursos institucionales;
- Recibir, revisar y emitir una opinión jurídico-normativa respecto de las Cédulas de Observación emitidas por el Área de Auditoría y Control, que sean solicitadas;
- Emitir una opinión normativa respecto de consultas que presenten los Órganos Sustantivos y las Unidades Administrativas, relacionadas con la observancia de la normativa vigente aplicable a la CNDH.

## C. ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Tiene como propósito fundamental dar cumplimiento al requisito de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que en su artículo 10 exige que en las dependencias y entidades se establecerán unidades específicas, a las que el público en general o cualquier interesado tenga la facilidad de presentar quejas o denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, que en este caso se circunscribe a los de la CNDH.

### *Objetivo estratégico*

- Recibir y atender las quejas, denuncias, dictámenes de auditoría y comentarios diversos, respecto de actos u omisiones de los servidores públicos de la CNDH.

### *Acciones a realizar*

- Practicar investigaciones respecto de las conductas de los servidores públicos de la CNDH que puedan constituir responsabilidades administrativas o de otra índole, y determinar en su caso el inicio de los procedimientos administrativos disciplinarios correspondientes;
- Analizar los dictámenes de presunta responsabilidad emitidos por la Dirección de Control y Auditoría, realizar las investigaciones que procedan y, en su caso, determinar el inicio de los procedimientos administrativos disciplinarios procedentes;
- Turnar a los Órganos Sustantivos y Unidades Administrativas de la Comisión los comentarios diversos que se reciban a través de los buzones que el OIC tiene implementados en los edificios que ocupa la CNDH.

## D. INCONFORMIDADES

Su propósito consiste en atender las instancias de inconformidad y conciliaciones promovidas por los proveedores y/o contratistas que hubiesen participado en los procedimientos de licitación convocados por la CNDH, y tiene como propósito verificar que los mismos sean llevados conforme a las disposiciones normativas que rigen en este Organismo Nacional, propiciando la transparencia en dichos actos.

### *Objetivo estratégico*

- Conocer de las instancias de inconformidad y conciliaciones, que al efecto se promuevan contra actos derivados de los procedimientos de licitación convocados por la CNDH, y

practicar las investigaciones necesarias a fin de corroborar el estricto cumplimiento a las disposiciones de la ley de la materia.

### *Acciones a realizar*

- Sustanciar y resolver las instancias de inconformidad y conciliaciones que sean promovidas, por actos y hechos suscitados en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y enajenación de bienes convocados por la Comisión Nacional.

### E. RESPONSABILIDADES

Este Programa está orientado a asegurar la debida atención, transparencia y credibilidad en el desahogo de los procedimientos disciplinarios de responsabilidades administrativas que se instauren en contra de los servidores públicos de la CNDH, emitiendo con oportunidad las correspondientes resoluciones, a fin de corregir las acciones u omisiones que afecten el desarrollo de las actividades de los Órganos Sustantivos y Unidades Administrativas, o que en su caso cause daño al patrimonio de la Institución.

### *Objetivos estratégicos*

- Sustanciar los procedimientos disciplinarios de responsabilidad administrativa a que haya lugar;
- Determinar y aplicar las sanciones administrativas a los servidores públicos que resulten responsables en los procedimientos disciplinarios;
- Atender los recursos promovidos por los particulares en contra de las resoluciones emitidas como resultado de los procesos disciplinarios;
- Presentar las denuncias correspondientes, cuando durante la atención de los procedimientos se tenga conocimiento de hechos que pudieran implicar responsabilidad penal.

### *Acciones a realizar*

- Instruir los procedimientos administrativos disciplinarios que procedan de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y, en su caso, fincar las responsabilidades a que haya lugar y proponer las sanciones de los responsables;
- Aplicar, previo acuerdo del Presidente de la Comisión, las sanciones administrativas conducentes;
- Participar en la ejecución que realicen los Órganos Sustantivos y Unidades Administrativas de la Comisión, respecto de las sanciones administrativas que se apliquen a los servidores públicos adscritos a las mismas;
- Solicitar a las autoridades competentes la ejecución de sanciones económicas que resulten de la determinación de responsabilidades de ese tipo;
- Analizar y dar respuesta respecto de los recursos interpuestos por los servidores públicos sancionados.

### F. SITUACIÓN PATRIMONIAL Y ENTREGA-RECEPCIÓN DEL CARGO

El objetivo principal de este Programa es dar a conocer la situación patrimonial y sus variaciones, así como permitir la continuidad en las funciones y atribuciones determinadas para el cargo de los obligados a realizar dichos actos.

## *Objetivos estratégicos*

- Establecer los mecanismos de recepción y custodia de las Declaraciones de Situación Patrimonial;
- Propiciar la continuidad de las funciones y atribuciones de los servidores públicos que dejen de laborar o ingresen a la Comisión Nacional.

## *Acciones a realizar*

- Llevar el proceso de recepción, registro y custodia de las Declaraciones de Situación Patrimonial de los servidores públicos obligados a su presentación;
- Participar en los actos de entrega-recepción del cargo, y en su caso promover la instauración de los procedimientos administrativos disciplinarios a que haya lugar.

## G. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Su objetivo es promover la eficiencia y eficacia institucional, así como comprobar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidas en los programas a cargo de los Órganos Sustantivos y las Unidades Administrativas de la Comisión Nacional, mediante la elaboración, evaluación y seguimiento de los Indicadores Estratégicos, por Programa y de Desempeño.

## *Objetivos estratégicos*

- Evaluar el desempeño de los Órganos Sustantivos y Unidades Administrativas de la CNDH;
- Evaluar los resultados reportados en los Indicadores de Gestión de los Órganos Sustantivos y Unidades Administrativas de la Comisión.

## *Acciones a realizar*

- Analizar la información enviada mensual y trimestralmente en los Indicadores de Gestión, por los Órganos Sustantivos y Unidades Administrativas de la Comisión Nacional;
- Elaborar trimestralmente los Indicadores Estratégicos y los Indicadores por Programa, así como la Evaluación de los Indicadores Estratégicos;
- Practicar auditorías a los soportes documentales de los datos reportados en los Indicadores de Gestión de los Órganos Sustantivos y Unidades Administrativas de la Comisión Nacional;
- Coordinar la realización de una encuesta a nivel nacional, dividiendo al país en cinco regiones, zonas fronterizas norte y sur y las áreas rurales y urbanas, que permita medir el conocimiento y la percepción que la ciudadanía tiene sobre la Comisión Nacional y sus programas;
- Fiscalizar el sistema de evaluación del desempeño de la CNDH.

## 6. APOYO JURÍDICO

Este Programa tiene como actividades fundamentales: a) atender las controversias en las que la CNDH sea parte o esté involucrada, así como los requerimientos judiciales y ministeriales solicitados por diversas autoridades; b) desahogar las consultas y asesorías solicitadas por los distintos Órganos Sustantivos y Auxiliares, y las Unidades Responsables de esta Comisión Nacional, y c) revisar convenios y contratos celebrados por el Organismo.

## A. ATENCIÓN A CONTROVERSIAS

### *Objetivo estratégico*

- Solventar los juicios y los procedimientos legales en los que la CNDH sea parte o esté involucrada.

### *Acciones a realizar*

- Representar legalmente a la CNDH y a su Presidente en los procedimientos judiciales, constitucionales y contencioso administrativos, contestar demandas, formular y absolver posiciones, promover demandas de amparo, promover acciones de inconstitucionalidad, interponer recursos, proponer desistimientos y allanamientos, acordar las conciliaciones que a esta Comisión Nacional convengan, así como realizar el seguimiento procesal hasta el cumplimiento de la sentencia;
- Proporcionar apoyo jurídico en procedimientos judiciales a Órganos Sustantivos y Unidades Administrativas y, en su caso, representarlos;
- Formular y exhibir ante el Ministerio Público competente las denuncias o querrelas por hechos probablemente constitutivos de delito que afecten a la Comisión Nacional y coadyuvar con él.

## B. ATENCIÓN A CONSULTAS Y ASESORÍAS

### *Objetivo estratégico*

- Ofrecer asesoría jurídica a las Unidades Responsables.

### *Acciones a realizar*

- Sugerir al Presidente de la Comisión Nacional criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas que norman a la CNDH, así como anteproyectos de reformas a las mismas;
- Solventar las consultas, emitir opiniones jurídicas y proporcionar orientación a las Unidades Responsables en la aplicación de la normativa;
- Apoyar a las Visitadurías Generales en la formulación, presentación y seguimiento de las denuncias penales.

## C. REVISIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

### *Objetivo estratégico*

- Asegurar que los convenios y contratos celebrados por la Comisión Nacional cumplan con los requisitos legales y formales establecidos por los ordenamientos jurídicos aplicables.

### *Acciones a realizar*

- Examinar los convenios y contratos que celebren las Unidades Responsables, y realizar las observaciones que conforme a Derecho procedan para cubrir los requisitos establecidos para su formalización;
- Validar los convenios y contratos señalados.



## 7. PLANEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS INSTITUCIONALES

### *Objetivos estratégicos*

- Ofrecer a la Presidencia del Organismo y al Consejo Consultivo elementos útiles en la toma de decisiones de planeación y evaluación del desempeño institucional;
- Colaborar con la Presidencia aportando propuestas, iniciativas y proyectos, y en la formulación de documentos e investigaciones, en materia de promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos, o relacionados con el discurso de la institución, así como el análisis de información que atañe a ésta.
- Efectuar un análisis crítico del estado que guarda el respeto a los Derechos Humanos en México, para orientar la formulación de programas y la toma de decisiones, para asegurar su óptima vigencia.

### *Acciones a realizar*

- Realizar el seguimiento y evaluación de los avances programático presupuestarios durante el ejercicio;
- Mantener las tareas de investigación aplicada en Derechos Humanos, específicamente la medición de la cobertura de los Derechos Humanos en el territorio nacional;
- Coordinar la elaboración del Proyecto de Programa Anual de Trabajo;
- Coordinar, integrar y presentar el Informe de Actividades;
- Analizar y generar información documental para la Presidencia, en materia de Derechos Humanos;
- Evaluar el impacto social de los Programas que opera la Comisión Nacional;
- Coadyuvar en la formulación de documentos relativos al discurso de la Institución.

**ANEXO: METAS<sup>1</sup>**

**I. ACCIONES INMEDIATAS**

Por tratarse de actividades emergentes, las cuales además serán realizadas a cabalidad en los primeros 100 días de la nueva gestión, no se incluye información acerca de las metas de este apartado

**II. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**1. SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO\***

Meta anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
80 % Calidad de atención	80 %	80 %	80 %	80 %	80 %	80 %	80 %	80 %	80 %	80 %	80 %	80 %
Realizar las acciones necesarias para mantener una alta satisfacción en la atención a quienes acuden a las instalaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.												

\* La meta de satisfacción esperada es de 100 %. Los porcentajes en esta tabla refieren la proporción mínima de la población usuaria, que se espera alcance la plena satisfacción.

Meta anual total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
30,600	2,700	2,700	2,700	2,400	2,500	2,700	2,300	2,700	2,700	2,700	2,300	2,200
Proporcionar servicios que se brindan en las áreas de atención al público en oficinas centrales.												

Meta anual total 1,200	1er. trimestre 300	2o. trimestre 300	3er. trimestre 300	4o. trimestre 300
Atender los escritos sobre asuntos en los que resulte indubitable la ausencia de violaciones a los Derechos Humanos, así como en los que se derive la competencia de otras instancias, con la finalidad de orientar al público sobre las acciones a realizar.				

<sup>1</sup> La incorporación de las metas programadas se fundamenta en el artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el Acuerdo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 31 de marzo de 2008.

Cabe aclarar que en todos los casos que a continuación se presentan la programación de metas se realizó con un criterio de experiencia histórica.

<i>Meta anual</i>	<i>Ene</i>	<i>Feb</i>	<i>Mar</i>	<i>Abr</i>	<i>May</i>	<i>Jun</i>	<i>Jul</i>	<i>Ago</i>	<i>Sep</i>	<i>Oct</i>	<i>Nov</i>	<i>Dic</i>
100 % Registro de quejas en base de datos	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
Recibir y registrar las quejas presentadas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos y turnarlas a la Visitaduría General respectiva.												

<i>Meta anual</i>	<i>Ene</i>	<i>Feb</i>	<i>Mar</i>	<i>Abr</i>	<i>May</i>	<i>Jun</i>	<i>Jul</i>	<i>Ago</i>	<i>Sep</i>	<i>Oct</i>	<i>Nov</i>	<i>Dic</i>
100 % Registro en base de datos	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %

<i>Meta anual</i>	<i>Ene</i>	<i>Feb</i>	<i>Mar</i>	<i>Abr</i>	<i>May</i>	<i>Jun</i>	<i>Jul</i>	<i>Ago</i>	<i>Sep</i>	<i>Oct</i>	<i>Nov</i>	<i>Dic</i>
100 % Despacho de oficios	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
Despachar los oficios relacionados con la tramitación de los distintos expedientes dirigidos a autoridades, quejosos, agraviados y recurrentes, así como a Organismos Locales de Protección de Derechos Humanos.												

<i>Meta anual</i>	<i>Ene</i>	<i>Feb</i>	<i>Mar</i>	<i>Abr</i>	<i>May</i>	<i>Jun</i>	<i>Jul</i>	<i>Ago</i>	<i>Sep</i>	<i>Oct</i>	<i>Nov</i>	<i>Dic</i>
100 % Digitalización de expedientes	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
Digitalizar la documentación de los distintos expedientes concluidos.												

<i>Meta anual</i>	<i>Ene</i>	<i>Feb</i>	<i>Mar</i>	<i>Abr</i>	<i>May</i>	<i>Jun</i>	<i>Jul</i>	<i>Ago</i>	<i>Sep</i>	<i>Oct</i>	<i>Nov</i>	<i>Dic</i>
100 % Custodia de expedientes concluidos	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
Organizar, custodiar, resguardar y administrar el archivo general de la CNDH respecto de los distintos expedientes concluidos.												

**2. SOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS: QUEJAS, ORIENTACIONES DIRECTAS Y REMISIONES**

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL

Líneas de acción							Meta						
Hacer más eficientes los mecanismos de atención, investigación y resolución de las quejas, observando las políticas, normas y procedimientos aplicables, y verificando su estricto cumplimiento.							Esta acción no es cuantificable; sin embargo, se procurará que el personal encargado de la atención, investigación y resolución de las quejas observe y cumpla con los lineamientos y procedimientos aplicables para la correcta integración de los expedientes respectivos.						
Líneas de acción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
Calificar en tiempo y resolver a la brevedad posible las quejas radicadas en la Visitaduría General (resolver expedientes de queja, orientaciones directas y remisiones).	324	323	323	304	333	332	307	346	346	343	343	322	3,946
Realizar las investigaciones necesarias para la debida integración de los expedientes, y propiciar, de ser el caso, la reparación de las violaciones de los Derechos Humanos, acorde a las evidencias documentadas.							Esta acción no es cuantificable en virtud de que las investigaciones a realizar dependen de los hechos violatorios denunciados, así como de las autoridades presuntamente responsables involucradas en los mismos; sin embargo, se procurará que los Visitadores Ad-juntos responsables de la integración de los expedientes agoten todas y cada una de las diligencias tendentes a comprobar la violación a los Derechos Humanos, para que, de ser el caso, se propicie la reparación de dichas violaciones.						
Líneas de acción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
Efectuar reuniones de trabajo con los servidores públicos de las autoridades federales con mayor incidencia en la recepción de las quejas, procurando agilizar la solución de éstas.	11	12	14	13	12	14	7	13	14	12	13	8	143

<i>Líneas de acción</i>	<i>Meta</i>
Solicitar a las autoridades, de ser necesario, medidas precautorias o cautelares para evitar la consumación irreparable de violaciones o daños de difícil o imposible reparación.	Esta acción no es cuantificable en virtud de que la solicitud de medidas precautorias o cautelares depende de las características de las quejas recibidas; sin embargo, cuando el caso lo amerite, se solicitará a la autoridad responsable la adopción inmediata de las medidas precautorias o cautelares procedentes.
Orientar a los quejosos o agraviados, o remitir para su atención a las autoridades competentes, aquellas quejas en los casos que no se surta competencia de la Comisión Nacional.	Esta acción se encuentra relacionada con la diversidad de las quejas radicadas en la Visi-taduría General señalada inicialmente.
Realizar investigaciones y estudios para formular proyectos de Recomendación que serán sometidos a la aprobación del Presidente de la CNDH.	Esta acción no es cuantificable en virtud de que depende de la efectiva comprobación de la violación a los Derechos Humanos y del pronunciamiento que en su oportunidad emita este Organismo Nacional, así como que los hechos comprobables puedan ser resueltos a través del mecanismo de la conciliación, sin necesidad de proyectar la Recomendación respectiva.
Dar seguimiento al cumplimiento de las Recomendaciones emitidas y las conciliaciones propuestas.	Esta acción no es cuantificable por ser permanente el seguimiento en el cumplimiento de Recomendaciones y conciliaciones; en este sentido, se dará seguimiento a las 55 Recomendaciones pendientes en su cumplimiento emitidas hasta el año 2009, así como a las que se generen durante 2010. Asimismo, se dará seguimiento al cumplimiento de 207 conciliaciones generadas por esta Comisión Nacional hasta el 2009, y a las que se emitan durante el transcurso de 2010.

## SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL

Acción	Meta	Calendarización				Observaciones
		1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	
Hacer más eficientes los mecanismos de atención, investigación y resolución de las quejas, observando las políticas, normas y procedimientos aplicables, y verificando su estricto cumplimiento.	3,316	853	902	791	770	Esta acción se relaciona con la de investigación para la integración de expedientes. Las quejas presentadas serán atendidas de manera eficiente y verificando el cumplimiento de la normativa.
Calificar en tiempo y resolver a la brevedad posible las quejas radicadas en la Visitaduría.	3,316	853	902	791	770	Esta acción se relaciona con la de investigación para la integración de expedientes. La cantidad anotada es la suma de los expedientes de queja, orientación directa y remisiones. Como parte de la eficacia en la prestación del servicio, en el plazo de 72 horas se califica la totalidad de los expedientes remitidos a esta Visitaduría.
Realizar las investigaciones necesarias para la debida integración de los expedientes y propiciar, de ser el caso, la reparación de las violaciones a los Derechos Humanos, acorde a las evidencias documentadas.	3,316	853	902	791	770	La cantidad anotada es la suma de los expedientes de queja, orientación directa y remisiones.
Efectuar reuniones de trabajo con servidores públicos de las autoridades federales con mayor incidencia en la recepción de quejas, procurando agilizar la solución de éstas.	71	20	18	18	15	Esta acción se relaciona con las reuniones de trabajo de las Direcciones de Área de la Visitaduría con las autoridades correspondientes.
Solicitar a las autoridades, de ser necesario, medidas precautorias o cautelares para evitar la consumación irreparable de violación o daños de difícil o imposible reparación.	0	0	0	0	0	<b>No cuantificable</b> Esta acción se realiza de acuerdo con la naturaleza del caso. La ejecución de las medidas se lleva a cabo en la totalidad de los casos que lo ameriten, conforme a la ley.

Acción	Meta	Calendarización				Observaciones
		1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	
Orientar a los quejosos o agraviados, o remitir para su atención a las autoridades competentes, aquellas quejas en los casos que no se surta la competencia de la Comisión Nacional.	0	0	0	0	0	Esta acción se realiza de acuerdo con la investigación para la integración de expedientes, por los cual no se cuantifica.
Realizar investigaciones y estudios para formular proyectos de Recomendación que serán sometidos a la aprobación del Presidente de la CNDH..	0	0	0	0	0	<p><b>No cuantificable</b></p> <p>Esta acción se mide de acuerdo con el resultado de las investigaciones que dan lugar a la emisión de Recomendaciones.</p> <p>Se realizará la totalidad de las investigaciones para formular los proyectos de Recomendación que, con base en la Ley de la Comisión y el Reglamento, procedan.</p>
Dar seguimiento al cumplimiento de las Recomendaciones emitidas y las conciliaciones propuestas.	0	0	0	0	0	<p><b>No cuantificable</b></p> <p>En razón de que la Ley de la Comisión y su Reglamento fijan límites para el cumplimiento de estas resoluciones, en cada trimestre se informará del número de casos que se encuentren en seguimiento.</p> <p>En la totalidad de las Recomendaciones emitidas y conciliaciones propuestas esta Visitaduría realiza un seguimiento puntual con base en la Ley de la Comisión y su Reglamento.</p>

## TERCERA VISITADURÍA GENERAL

Acción	Meta	Calendarización				Observaciones
		1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	
Hacer más eficientes los mecanismos de atención, investigación y resolución de las quejas, observando las políticas, normas y procedimientos aplicables, y verificando su estricto cumplimiento.	1,430	340	390	328	372	Esta acción se relaciona con la de investigación para la integración de expedientes. Las quejas presentadas serán atendidas de manera eficiente y verificando el cumplimiento de la normativa
Calificar en tiempo y resolver a la brevedad posible las quejas radicadas en la Visitaduría.	1,430	340	390	328	372	Esta acción se relaciona con la de investigación para la integración de expedientes. La cantidad anotada es la suma de los expedientes de queja, orientación directa y remisiones. Como parte de la eficiencia en la presentación del servicio, en el plazo de 72 horas se califica la totalidad de los expedientes remitidos a esta Visitaduría.
Realizar las investigaciones necesarias para la debida integración de los expedientes, y propiciar, de ser el caso, la reparación de las violaciones a los Derechos Humanos, acorde a las evidencias documentadas.	1,430	340	390	328	372	La cantidad anotada es la suma de los expedientes de queja, orientación directa y remisiones.
Efectuar reuniones de trabajo con servidores públicos de las autoridades federales con mayor incidencia en la recepción de quejas, procurando agilizar la solución de éstas.	24	6	6	6	6	Esta acción también se relaciona con las reuniones de trabajo del Programa "II.1.C" de Asuntos sobre Beneficios de Libertad Anticipada.
Solicitar a las autoridades, de ser necesario, medidas precautorias o cautelares para evitar la consumación irreparable de violaciones o daños de difícil o imposible reparación.	0	0	0	0	0	<b>No cuantificable</b> Esta acción se realiza de acuerdo con la naturaleza del caso. La ejecución de las medidas se lleva a cabo en la totalidad de los casos que lo ameriten, conforme a la ley.
Orientar a los quejosos y/o agraviados, o remitir para su atención a las autoridades competentes, aquellas quejas en los casos que no surta la competencia de la Comisión Nacional.	0	0	0	0	0	Esta acción se relaciona con la investigación para la integración de expedientes, por lo cual no se cuantifica.



## CUARTA VISITADURÍA GENERAL

<i>Acciones a realizar</i>	<i>Meta</i>	<i>1er. trim.</i>	<i>2o. trim.</i>	<i>3er. trim.</i>	<i>4o. trim.</i>	<i>Observaciones</i>
Aumentar la eficiencia de los procesos de atención, investigación y resolución de las quejas, observando las políticas, normas y procedimientos aplicables, y vigilando su estricto cumplimiento.	Se atenderán e investigarán el 100 % de las quejas que se reciban en la Visitaduría, de acuerdo con los términos previstos en la ley.					
Calificar en tiempo y resolver a la brevedad las quejas recibidas en las Visitadurías Generales.	423	425	425	423	1,696	Esta meta se realizó derivado del análisis del histórico de quejas recibidas en otros ejercicios.
Efectuar las investigaciones necesarias para la debida integración de los expedientes y procurar, en su caso, la restitución de los Derechos Humanos violados.	Se efectuará el 100 % del total de las investigaciones que se integren con motivo de los expedientes de queja y en todos los supuestos se procurará la restitución al quejoso(s) y/o agraviado(s) de los derechos vulnerados.					
Celebrar reuniones de trabajo con los servidores públicos de las autoridades señaladas como presuntas responsables de la violación a los Derechos Humanos en los expedientes de queja que así lo requieran.	3	3	3	3	12	Ninguna.
Pedir a las autoridades, en su caso, la adopción de medidas precautorias o cautelares para evitar la consumación irreparable de violaciones o daños de difícil o imposible reparación.	Se solicitará el 100 % de las medidas precautorias o cautelares que en términos de ley resulten procedentes.					
Ofrecer orientación a los quejosos y/o agraviados, o remitir para su atención a las autoridades competentes, las quejas en las que no se surte competencia de la Comisión Nacional.	340	340	340	340	1,360	Esta acción forma parte de la número 1.
Realizar investigaciones y estudios para formular proyectos de Recomendación que serán sometidos a la aprobación del Presidente de la CNDH.	Se elaborará el 100 % de los proyectos de Recomendación que resulten procedentes en términos de la ley.					
Dar seguimiento al cumplimiento de las Recomendaciones emitidas y las conciliaciones propuestas.	Se dará puntual seguimiento al 100 % de las Recomendaciones emitidas y aceptadas, así como de las conciliaciones que se encuentren en trámite de cumplimiento.					

## QUINTA VISITADURÍA GENERAL

Acciones a realizar	Unidad de medida	Trimestre				Total
		1	2	3	4	
Calificar en tiempo y resolver a la brevedad las quejas recibidas en las Visitadurías Generales.	Expediente concluido	418	478	410	417	1,723
Efectuar las investigaciones necesarias para la debida integración de los expedientes y procurar, en su caso, la restitución de los Derechos Humanos violados.						
Celebrar reuniones de trabajo con los servidores públicos de las autoridades señaladas como presuntas responsables de la violación a los Derechos Humanos en los expedientes de queja que así lo requieran.						
Pedir a las autoridades, en su caso, la adopción de medidas precautorias o cautelares para evitar la consumación irreparable de violaciones o daños de difícil o imposible reparación.						
Ofrecer orientación a los quejosos y/o agraviados, o remitir para su atención a las autoridades competentes, las quejas en las que no se surte competencia de la Comisión Nacional.						
Realizar investigaciones y estudios para formular proyectos de Recomendación que serán sometidos a la aprobación del Presidente de la CNDH.						
Dar seguimiento al cumplimiento de las Recomendaciones emitidas y las conciliaciones propuestas.						

Las metas en las acciones a realizar no son cuantificables por sí mismas. Su meta se encuentra asociada a la meta del Programa E004 "Solucionar Expedientes de Presuntas Violaciones a los Derechos Humanos: Quejas, Orientaciones Directas y Remisiones".

**3. SOLUCIÓN DE INCONFORMIDADES POR LA ACTUACIÓN DE ORGANISMOS Y AUTORIDADES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL

Líneas de acción							Meta						
Mejorar los mecanismos de atención, investigación y resolución de los expedientes de inconformidad, observando las políticas, normas y procedimientos aplicables, y verificando su estricto cumplimiento.							Esta acción no es cuantificable; sin embargo, se procurará que el personal encargado de la atención, investigación y resolución de las inconformidades observe y cumpla con los lineamientos y procedimientos aplicables para la correcta integración de los expedientes respectivos.						
Líneas de acción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
Calificar en tiempo y resolver a la brevedad posible las inconformidades turnadas vía recurso de queja o de impugnación (resolver expedientes de inconformidad).	6	6	6	7	8	8	8	8	7	7	7	7	85
Realizar las investigaciones y, en su caso, el trabajo de campo necesarios para la debida integración de los expedientes, y propiciar, de ser el caso, la reparación de las violaciones a los Derechos Humanos.							Esta acción no es cuantificable en virtud de que la misma depende de los hechos denunciados, así como de las autoridades involucradas en los mismos; sin embargo, se procurará que los Visitadores Adjuntos responsables de la integración y tramitación de las quejas realicen todas y cada una de las diligencias necesarias para la debida comprobación de la violación a los Derechos Humanos, con el propósito de que de ser el caso se solicite a la autoridad responsable repare dichas violaciones.						
Formular los proyectos de Recomendación derivados de los expedientes de inconformidad, que serán sometidos a la aprobación del Presidente de la CNDH.							Esta acción no es cuantificable en virtud de que depende de la efectiva comprobación de la violación a los Derechos Humanos el pronunciamiento que en su oportunidad emita este Organismo Nacional, así como que los hechos comprobables puedan ser resueltos a través del mecanismo de la conciliación, sin necesidad de proyectar la Recomendación respectiva.						
Dar seguimiento al cumplimiento de las Recomendaciones derivadas de expedientes de inconformidad.							Esta acción no es cuantificable por ser permanente el seguimiento en el cumplimiento de Recomendaciones; en este sentido, se dará seguimiento en el cumplimiento a nueve Recomendaciones emitidas por este Organismo Nacional hasta el año 2009, así como las que se generen en 2010.						

## SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL

Acción	Meta	Calendarización				Observaciones
		1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	
Mejorar los mecanismos de atención, investigación y resolución de los expedientes de inconformidad, observando las políticas, normas y procedimientos aplicables, y verificando su estricto cumplimiento.	93	22	22	21	28	Esta acción se relaciona con la de realizar investigaciones para la debida integración de los expedientes de inconformidad. En la totalidad de expedientes de inconformidad se observan las normas y procedimientos que señala la Ley de la Comisión, su Reglamento y demás normativa, y se verifica su cumplimiento.
Calificar en tiempo y resolver a la brevedad posible las inconformidades turnadas vía recurso de queja o de impugnación.	93	22	22	21	28	Esta acción se relaciona con la de realizar investigaciones para la debida integración de los expedientes de inconformidad. Como parte de la eficiencia en la prestación del servicio, se califica la totalidad de los expedientes de inconformidad remitidos a esta Visitaduría.
Realizar las investigaciones y, en su caso, el trabajo de campo necesarios para la debida integración de los expedientes, y propiciar, de ser el caso, la reparación de las violaciones a los Derechos Humanos.	93	22	22	21	28	En la totalidad de expedientes de inconformidad se hará la investigación que corresponda.
Formular los proyectos de Recomendación derivados de los expedientes de inconformidad, que serán sometidos a la aprobación del Presidente de la CNDH.	0	0	0	0	0	<b>No cuantificable</b> Conforme al resultado de la investigación del caso se emitirá la Recomendación. Se formularán los proyectos de Recomendación que, con base en la Ley de la Comisión y su Reglamento, procedan.
Dar seguimiento al cumplimiento de las Recomendaciones derivadas de expedientes de inconformidad.	0	0	0	0	0	<b>No cuantificable</b> Dado que la Ley de la Comisión y su Reglamento fijan límites para que se cumplan las Recomendaciones, en cada trimestre se informará del número de casos que se encuentran en seguimiento. A todas las Recomendaciones emitidas se les da seguimiento puntual, con base en la Ley de la Comisión y su Reglamento.

## TERCERA VISITADURÍA GENERAL

Acción	Meta anual	Calendarización				Observaciones
		1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	
Mejorar los mecanismos de atención, investigación y resolución de los expedientes de inconformidad, observando las políticas, normas y procedimientos aplicables, y verificando su estricto cumplimiento.	78	19	21	19	19	Esta acción se relaciona con la de realizar investigaciones para la debida integración de los expedientes de inconformidad. En la totalidad de expedientes de inconformidad se observan las normas y procedimientos que señala la Ley de la Comisión, su Reglamento y demás normativa, y se verifica su cumplimiento.
Calificar en tiempo y resolver a la brevedad posible las inconformidades turnadas vía recurso de queja o de impugnación.	78	19	21	19	19	Esta acción se relaciona con la de realizar investigaciones para la debida integración de los expedientes de inconformidad. Como parte de la eficiencia en la prestación del servicio, se califica la totalidad de los expedientes de inconformidad remitidos a esta Visitaduría.
Realizar las investigaciones y, en su caso, el trabajo de campo necesarios para la debida integración de los expedientes, y propiciar, de ser el caso, la reparación de las violaciones a los Derechos Humanos.	78	19	21	19	19	En la totalidad de expedientes de inconformidad se hará la investigación que corresponda.
Formular los proyectos de Recomendación derivados de los expedientes de inconformidad, que serán sometidos a la aprobación del Presidente de la CNDH.	0	0	0	0	0	<b>No cuantificable</b> Conforme al resultado de la investigación del caso se emitirá la Recomendación. Se formularán los proyectos de Recomendación que, con base en la Ley de la Comisión y su Reglamento, procedan.
Dar seguimiento al cumplimiento de las Recomendaciones derivadas de expedientes de inconformidad.	0	0	0	0	0	<b>No cuantificable</b> Dado que la Ley de la Comisión y su Reglamento fijan límites para que se cumplan las Recomendaciones, en cada trimestre se informará del número de casos que se encuentran en seguimiento. A todas las Recomendaciones emitidas se les da seguimiento puntual, con base en la Ley de la Comisión y su Reglamento.

## CUARTA VISITADURÍA GENERAL

<i>Acciones a realizar</i>	<i>1er. trimestre</i>	<i>2o. trimestre</i>	<i>3er. trimestre</i>	<i>4o. trimestre</i>	<i>Total</i>	<i>Observaciones</i>
Ampliar la eficiencia del proceso de atención y resolución de los expedientes de inconformidad.	Se atenderá el 100 % de los expedientes de inconformidad que sean turnados a la Visitaduría.					
Calificar en tiempo y resolver a la brevedad las inconformidades que fueron turnadas vía recurso de queja o de impugnación.	21	20	19	18	78	Esta meta se realizó derivado del análisis del histórico de quejas recibidas en otros ejercicios.
Efectuar las investigaciones y, en su caso, el trabajo de campo necesarios para la debida integración de los expedientes de inconformidad.	Se llevará a cabo el 100 % del total de las investigaciones que deriven de los expedientes de inconformidad.					
Diseñar los proyectos de Recomendación derivados de los expedientes de inconformidad, que serán sometidos a la aprobación del Presidente de la CNDH.	Se elaborará el 100 % de los proyectos de Recomendación que resulten procedentes en términos de ley.					
Dar seguimiento al cumplimiento de las Recomendaciones derivadas de expedientes de inconformidad.	Se dará puntual seguimiento al 100 % de las Recomendaciones emitidas y aceptadas que deriven de los expedientes de inconformidad.					

## QUINTA VISITADURÍA GENERAL

Acciones a realizar	Unidad de medida	Trimestre				Total
		1	2	3	4	
Calificar en tiempo y resolver a la brevedad las inconformidades que fueron turnadas vía recurso de queja o de impugnación.	Expediente concluido	19	20	17	18	74
Efectuar las investigaciones y, en su caso, el trabajo de campo necesarios para la debida integración de los expedientes de inconformidad.						
Diseñar los proyectos de Recomendación derivados de los expedientes de inconformidad, que serán sometidos a la aprobación del Presidente de la CNDH.						
Dar seguimiento al cumplimiento de las Recomendaciones derivadas de expedientes de inconformidad.						

Las metas en las acciones a realizar no son cuantificables por sí mismas. Su meta se encuentra asociada a la meta del Programa E005 "Solucionar Inconformidades por la Actuación de Organismos y Autoridades de las Entidades Federativas".

**4. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y CONCILIACIONES**

QUINTA VISITADURÍA GENERAL

Acciones a realizar	Unidad de medida	Trimestre				Total
		1	2	3	4	
Reabrir expedientes, a solicitud del quejoso y previa valoración jurídica, cuando a juicio de éste la autoridad haya sido omisa en el cumplimiento de las conciliaciones.	Expediente concluido	418	478	410	417	1,723
Implementar, en coordinación con la Dirección General de Quejas y Orientación, el sistema para el procesamiento de la información en materia de seguimiento de Recomendaciones y conciliaciones.						
Efectuar visitas de seguimiento, de ser necesario, a las autoridades destinatarias de las Recomendaciones o conciliaciones.						
Revisar periódicamente los documentos o registros relativos a los avances en el cumplimiento de las Recomendaciones y conciliaciones.						
Remitir periódicamente, a las autoridades, oficios recordatorios cuando éstas no hayan dado cumplimiento a los puntos sugeridos en las Recomendaciones o conciliaciones.						
Llevar a cabo reuniones de trabajo con las autoridades responsables con mayor incidencia de quejas, para analizar los avances en el cumplimiento de Recomendaciones y conciliaciones y ponderar las medidas para solventar los puntos pendientes.						

Las metas en las acciones a realizar no son cuantificables por sí mismas. Su meta se encuentra asociada a la meta del Programa E004 "Solucionar Expedientes de Presuntas Violaciones a los Derechos Humanos: Quejas, Orientaciones Directas y Remisiones".



**5. PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN Y DEFENSA**

**A. Protección y Observancia de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas**

CUARTA VISITADURÍA GENERAL

<i>Acciones a realizar</i>	<i>1er. trimestre</i>	<i>2o. trimestre</i>	<i>3er. trimestre</i>	<i>4o. trimestre</i>	<i>Total</i>	<i>Observaciones</i>
Gestionar la intervención de traductores que faciliten a los miembros de los pueblos y comunidades indígenas el acceso y uso de los mecanismos de denuncia y presentación de quejas relacionadas con presuntas violaciones a sus Derechos Humanos.	Se gestionará el 100 % de los casos en que, dada la naturaleza del asunto, derive la necesidad de contar con un traductor.					
Diseñar proyectos de Recomendaciones Generales y/o informes especiales dirigidos a promover los cambios y modificaciones de disposiciones normativas y prácticas administrativas que constituyan o propicien violaciones a los Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas.	0	1	0	1	2	Ninguna
Organizar brigadas de capacitación en las comunidades indígenas.	5	6	4	2	17	
Distribuir material impreso que contenga la normativa nacional e internacional relacionada con los Derechos Humanos de los individuos, pueblos y comunidades indígenas.	7,500	7,500	7,500	7,500	30,000	
Realizar eventos de sensibilización sobre los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, dirigidos a funcionarios encargados de la seguridad pública (policías federales, estatales y municipales, custodios).	1	1	1	1	4	

<i>Acciones a realizar</i>	<i>1er. trimestre</i>	<i>2o. trimestre</i>	<i>3er. trimestre</i>	<i>4o. trimestre</i>	<i>Total</i>	<i>Observaciones</i>
Llevar a cabo eventos de sensibilización sobre los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, dirigidos a funcionarios encargados de la procuración de justicia (fiscales, ministerios públicos y policías ministeriales).	1	0	1	0	4	
Organizar eventos de sensibilización sobre los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, dirigidos a funcionarios encargados de la impartición de justicia (jueces, defensores públicos y asesores).	0	1	0	1	2	
Llevar a cabo talleres de capacitación para promotores miembros de organizaciones civiles de las entidades federativas, en materia de Derechos Humanos de pueblos y comunidades indígenas.	2	3	2	2	9	

## B. Atención de Quejas Relacionadas con Personas Reportadas como Desaparecidas

### PRIMERA VISITADURÍA GENERAL

<i>Líneas de acción</i>	<i>1er. trimestre</i>	<i>2o. trimestre</i>	<i>3er. trimestre</i>	<i>4o. trimestre</i>	<i>Total anual</i>
Atender, investigar y resolver las quejas sobre presuntos desaparecidos (expedientes de queja y orientación directa).	8	9	10	8	35
Realizar los trabajos de campo necesarios que permitan, en su caso, localizar e identificar a los presuntos desaparecidos de las quejas radicadas, así como brindar la orientación correspondiente en los casos que así lo ameriten.	50	60	60	30	200
Continuar con la implementación del Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas.	360	360	360	360	1,440
Llevar a cabo las gestiones necesarias para la suscripción e implementación de convenios de colaboración con las instancias gubernamentales que puedan coadyuvar a solucionar esta problemática.	No se puede determinar, en virtud de que las gestiones a realizar tienen un comportamiento casuístico.				
Acudir a los periodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias de la ONU, a efecto de rendir el informe de asuntos aclarados	Durante 2010 únicamente se acudirá una vez al periodo de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias de la ONU, cuya fecha depende de la calendarización que la ONU establezca.				

**C. Promoción del Respeto de los Derechos Humanos de Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos**

QUINTA VISITADURÍA GENERAL

Acciones a realizar	Unidad de medida	Trimestre				Total
		1	2	3	4	
Establecer comunicación directa e inmediata con los periodistas y defensores civiles, a fin de atender oportunamente los hechos que puedan constituir violación a sus Derechos Humanos, además de realizar visitas <i>in situ</i> para atender de manera personal a los agraviados.	Persona	84	84	71	71	310
Ejercer la facultad de atracción o iniciar de oficio los casos que por su naturaleza puedan resultar de especial gravedad, solicitar a las autoridades respectivas la implementación de medidas cautelares y dar seguimiento a las investigaciones ministeriales que se inicien por actos cometidos en agravio de periodistas y defensores civiles.	Expediente concluido	27	27	25	25	104
Continuar con el seguimiento que se proporciona a las Recomendaciones emitidas y a las propuestas de conciliación planteadas en los casos en que se acreditó violación a los Derechos Humanos.						
Dar a conocer y promover los derechos de los periodistas, comunicadores y defensores civiles de Derechos Humanos, a fin de prevenir agravios en su contra.	Acción	24	24	19	19	86
Establecer mecanismos de coordinación con organizaciones civiles dedicadas a la defensa de la libertad de expresión y del derecho de y a la información, así como favorecer acciones en conjunto dirigidas a lograr una mayor difusión, promoción, divulgación y protección de sus Derechos Humanos en el desarrollo de su labor.						
Conformar una base de datos que refleje las principales causas de violación a los Derechos Humanos de periodistas y defensores civiles, así como proseguir con las reuniones de trabajo con organizaciones dedicadas a la defensa de la libertad de expresión y con organizaciones civiles para establecer lineamientos que permitan mejorar la atención de estos grupos.						
Elaborar un informe mensual con las reseñas y estadísticas del seguimiento dado a los expedientes de queja que se atiendan dentro de este Programa.						
Dar cumplimiento y seguimiento a los diversos convenios que el Programa ha suscrito con organizaciones dedicadas a la defensa de la libertad de expresión, para coadyuvar a que los periodistas, comunicadores y empresas de la comunicación cuenten con los conocimientos, conceptos y métodos necesarios a efecto de que eviten que sus Derechos Humanos sean vulnerados, con motivo del ejercicio de su profesión.						
Realizar, a partir de datos cuantitativos y cualitativos respecto de las agresiones a periodistas, y de la investigación de las mismas, un diagnóstico que permita comparar las cifras con los resultados proporcionados por las autoridades de procuración de justicia.						
Impulsar políticas públicas y reformas legislativas que permitan garantizar en las entidades federativas las condiciones adecuadas para el desarrollo pleno del derecho a la libertad de expresión de los comunicadores y el desempeño de la labor que realizan los defensores civiles.						

Las metas en las acciones a realizar no son cuantificables por sí mismas. Su meta se encuentra asociada a las metas de los Programas E003 "Proporcionar Servicios que se Brindan en las Áreas de Atención al Público en Oficinas Centrales y Foráneas"; E004 "Solucionar Expedientes de Presuntas Violaciones a los Derechos Humanos: Quejas, Orientaciones Directas y Remisiones", y R014 "Promover el Respeto de los Derechos Humanos de los Migrantes, Periodistas y Defensores Civiles de los Derechos Humanos".

**D. Visitas a Lugares de Detención en Ejercicio de las Facultades del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes**

TERCERA VISITADURÍA GENERAL

Acción	Meta anual	Calendarización				Observaciones
		1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	
Realizar visitas de supervisión a lugares de detención.	200 visitas	50	50	50	50	
Elaborar informes dirigidos a las autoridades competentes con objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de libertad y de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes.	7 informes	2	2	2	1	
Dar seguimiento a las observaciones señaladas en los informes con la finalidad de constatar las acciones realizadas por las autoridades destinatarias para atender las irregularidades señaladas.	100 visitas	25	25	25	25	
Fortalecer la colaboración con los Organismos Públicos de Defensa de los Derechos Humanos en materia penitenciaria (Celebración de la Quinta Reunión Nacional de Supervisión Penitenciaria).	1 reunión	1				
Estar atentos a los planteamientos de los organismos de la sociedad civil con la finalidad de integrarlos al trabajo realizado por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.	2 reuniones	1		1		
Estrechar las relaciones con los Organismos Internacionales, a fin de cumplir con las obligaciones previstas en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, respecto del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.	2 reuniones	1		1		

**E. Promoción del Respeto de los Derechos Humanos de los Migrantes**

QUINTA VISITADURÍA GENERAL

	Unidad de medida	Trimestre				Total
		1	2	3	4	
Mejorar los mecanismos de calificación, atención, investigación y resolución de las quejas vinculadas con el fenómeno migratorio.	Expediente concluido	391	451	385	392	1,619
Fortalecer los mecanismos de detención de posibles casos de violación a los Derechos Humanos de migrantes indocumentados.	Persona	13,087	13,996	12,394	51,869	59,798
Realizar visitas a las estaciones migratorias en todo el país y mejorar los procedimientos para verificar las condiciones de aseguramiento de los migrantes, gestionar soluciones inmediatas y, en su caso, abrir expedientes de queja.	Persona					
Mantener el contacto y las visitas cotidianas a las casas de migrantes y otros albergues que se dediquen a la ayuda de los migrantes.	Persona					
Recorrer lugares de concentración de migrantes indocumentados con el fin de proporcionarles información sobre sus Derechos Humanos y, en su caso, recabar quejas o información relevante para profundizar en el conocimiento del fenómeno migratorio.	Persona					
Diseñar y desarrollar estudios sobre las migraciones.	Acción	14	12	6	9	41
Organizar foros de análisis y discusión para la generación de propuestas legislativas y acciones gubernamentales orientadas a la adecuada gestión de la migración y a la salvaguarda y defensa de los Derechos Humanos de los migrantes.	Acción	1	4	4	2	11

**F. Promoción del Respeto de los Derechos Humanos de las Víctimas de Trata de Personas**

QUINTA VISITADURÍA GENERAL

Acciones a realizar	Unidad de medida	Trimestre				Total
		1	2	3	4	
Continuar el Plan de Acción Conjunta con los organismos públicos, las instituciones académicas y los actores de la sociedad civil involucrados en la materia de trata.	Acción	5	7	9	4	25
Crear vínculos de comunicación permanente con la Conferencia Regional para las Migraciones (CRM), el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y el CA-4 (Acuerdo de Libre Paso en Centroamérica-Nicaragua, Honduras, Guatemala y El Salvador).	Acción	-	1	-	1	2
Continuar integrando una base de datos que contiene información nacional e internacional, relativa a la prevención, persecución y protección a víctimas del delito de trata de personas.	Acción	-	1	-	1	2
Elaborar un mapa nacional de la incidencia de delitos relacionados con la trata de personas.	Acción	1	-	1	-	2
Elaborar manuales de identificación de víctimas y presentación de quejas.	Acción	-	1	-	1	2
Realizar el seguimiento de convenios ya establecidos.	Acción	1	1	-	1	3
Establecer el Programa de Trabajo para la Embajadora del Programa contra la Trata de Personas.	Acción	1	-	1	-	2
Promover políticas públicas contra la trata de personas.	Acción	1	-	1	-	2
Promover contenidos para el sistema educativo.	Acción	1	1	1	1	4
Constituir una Red Nacional contra la Trata de Personas.	Acción	1	-	1	-	2
Establecer y coordinar vínculos con la iniciativa privada para realizar acciones contra la trata de personas.	Acción	1	1	-	1	3
Promover el establecimiento de un día contra la trata de personas.	Acción					

Acciones a realizar	Unidad de medida	Trimestre				Total
		1	2	3	4	
Mantener la Campaña Nacional Unidos contra la Trata de Personas, utilizando los diferentes elementos de difusión y promoción del Programa contra la Trata de Personas.	Acción	3	3	3	3	12
Continuar con el trabajo ya establecido con los 10 Comités Regionales contra la Trata de Personas, integrados por el Coordinador de la Oficina Foránea de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; los delegados de por lo menos 15 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y los titulares o representantes de los Poderes de las entidades federativas, cuya circunscripción corresponde a la Oficina Foránea de la CNDH.	Acción	4	3	2	3	12
Mantener los trabajos del Comité Regional contra la Trata de Personas, de México, Centroamérica y el Caribe.	Acción	1	1	-	-	2

**G. Promoción, Divulgación, Seguimiento, Evaluación y Monitoreo de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres**

SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL

Acción	Meta	Calendarización				Observaciones
		1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	
Hacer la evaluación de los efectos de las políticas públicas y medidas que impactan los Derechos Humanos de mujeres y hombres en materia de igualdad y, en su caso, proponer medidas institucionales para conseguir su efectividad.	4	1	2	1		Esta actividad se llevará a cabo mediante la realización de un diagnóstico sobre la construcción cultural en los estereotipos de género y su impacto en la desigualdad; la elaboración de trípticos sobre el derecho de igualdad en el sistema de justicia penal; la participación en eventos internacionales, y un encuentro nacional sobre el principio de igualdad por razón de sexo en el ámbito familiar.
Elaborar estudios e informes técnicos de diagnóstico sobre la situación de los derechos de las mujeres y los hombres en materia de igualdad.	1	1				Se realizará una investigación nacional sobre el acceso a la justicia y el principio de igualdad, a partir de aspectos que inciden en la desigualdad entre los géneros en el ámbito de la justicia.

Acción	Meta	Calendarización				Observaciones
		1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	
Sugerir la implementación de acciones afirmativas en materia de igualdad entre mujeres y hombres.						No se cuantifica.
Dar seguimiento a los resultados de la Encuesta Nacional sobre el Derecho a la Igualdad 2009, para conocer la situación que guarda la igualdad entre mujeres y hombres en México.	1			1		
Mantener la base de datos que contenga las políticas públicas de igualdad entre mujeres y hombres de las autoridades federales, estatales y municipales.						No se cuantifica.
Publicar traducciones sobre el derecho de igualdad entre mujeres y hombres a lenguas y/o variantes indígenas.	1		1			Relacionados con el acceso a la justicia.
Organizar un foro internacional sobre la observancia del principio de igualdad entre los géneros como instrumento garantizador del cumplimiento de las políticas públicas.	1				1	Sobre género, derecho e igualdad: la justicia como un derecho fundamental.
Diseñar y publicar un manual de sensibilización dirigido a las autoridades de los tres niveles de gobierno sobre el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres.	1				1	
Implementar actividades de promoción y difusión sobre el principio de igualdad entre mujeres y hombres, mediante cursos, seminarios, talleres, foros, etcétera, así como actividades de investigación, vinculación y cooperación institucional con organismos gubernamentales, autónomos, privados y de la sociedad civil.	101	26	30	23	22	



Acción	Meta	Calendarización				Observaciones
		1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	
Recibir, atender y resolver quejas por presuntas violaciones al derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, y, en su caso, emitir proyectos de Recomendación.						No se cuantifican.

### III. PROMOCIÓN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

#### 1. PROGRAMAS ESPECIALES DE PROMOCIÓN Y OBSERVANCIA

##### A. Atención de Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia

Líneas de acción	Metas anuales
Propiciar el establecimiento de convenios con los Órganos Públicos de Defensa de los de Derechos Humanos, los Gobiernos de los estados; el Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia y los de las entidades federativas; los Institutos Nacional y Estatales de la Mujer; organismos internacionales; instituciones educativas y de justicia, así como con Organizaciones No Gubernamentales, para la aplicación del Programa a nivel nacional.	35 acciones
Participar en la elaboración de proyectos legislativos que permitan reformar y mejorar el marco jurídico nacional, para proteger de manera integral los derechos de las mujeres y las niñas frente a las prácticas discriminatorias que provoca la desigualdad de género.	1 acción
Realizar acciones de prevención que se dirijan a formar una cultura de respeto a los Derechos Humanos y la no violencia.	40 acciones
Desarrollar actividades de promoción y divulgación de los Derechos Humanos de estos grupos, mediante la organización y participación en foros, mesas redondas, ciclos de conferencias, cursos y talleres, así como la distribución de material informativo a nivel nacional.	1,450 acciones
Desarrollar actividades de formación y capacitación para personal de organismos gubernamentales, Organizaciones No Gubernamentales, universidades y asociaciones civiles e instancias de Derechos Humanos sobre el tema.	3,200 acciones
<b>Total</b>	<b>4,726 acciones</b>

## B. Gestión de Asuntos sobre Beneficios de Libertad Anticipada para Indígenas

### CUARTA VISITADURÍA GENERAL

<i>Acciones a realizar</i>	<i>1er. trimestre</i>	<i>2o. trimestre</i>	<i>3er. trimestre</i>	<i>4o. trimestre</i>	<i>Total</i>	<i>Observaciones</i>
Gestionar las solicitudes de beneficios preliberatorios y de libertad anticipada, así como de traslados penitenciarios de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas, cuando se cumpla con las disposiciones establecidas en las normas respectivas.	288	297	297	297	1,179	
Orientar a los indígenas privados de su libertad, respecto de las acciones a realizar y los requisitos que se deberán satisfacer para alcanzar beneficios preliberatorios y de libertad anticipada o de traslado al centro de reclusión más cercano a su entorno familiar.	Esta meta se encuentra contemplada en la acción número seis, en el apartado denominado: "Solución de expedientes a presuntas violaciones a los Derechos Humanos: Quejas, Orientaciones Directas y Remisiones".					

## C. Gestión de Asuntos sobre Beneficios de Libertad Anticipada, Traslados Penitenciarios y contra la Pena de Muerte de Nacionales en el Extranjero

### TERCERA VISITADURÍA GENERAL

<i>Acción</i>	<i>Meta anual</i>	<i>Calendarización 2010</i>				<i>Observaciones</i>
		<i>1er. trim.</i>	<i>2o. trim.</i>	<i>3er. trim.</i>	<i>4o. trim.</i>	
Fortalecer los mecanismos de gestión y seguimiento de los casos propuestos para el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada, modificación de la pena de prisión o traslados penitenciarios.	650	156	177	161	156	Acción relacionada con la de presentar quincenalmente al Órgano de Prevención y Readaptación Social las solicitudes sobre beneficios de libertad anticipada.
Mantener estrecha comunicación y sostener reuniones de trabajo con servidores públicos del Órgano Administrativo de Prevención y Readaptación Social, cuando menos una vez al mes.	24	6	6	6	6	Acción que se relaciona con la de "sostener reuniones de trabajo con autoridades" del Programa I.2.

Calendarización 2010						
Acción	Meta anual	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Observaciones
Con base en el Convenio de colaboración suscrito, presentar quincenalmente al Órgano de Prevención y Readaptación Social las solicitudes de sentenciados del Fuero Federal sobre beneficios de libertad anticipada, y dar seguimiento de los casos hasta que dicha autoridad determine la procedencia de los mismos.	650	156	177	161	156	Además, se da seguimiento a todos los casos planteados a la autoridad penitenciaria del orden federal.
Mantener actualizada la base de datos que contiene la información sobre la situación jurídica que guardan los quejosos, así como el resultado de las gestiones realizadas.	24	6	6	6	6	Se verifica la actuación de la base de datos. Además, se generan reportes mensuales sobre los datos aportados en la base.
Mantener comunicación con las autoridades penitenciarias del país, para recabar información sobre los casos de sentenciados del Fuero Federal que cumplan los requisitos legales para el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada.	8	2	2	2	2	Se generan solicitudes de información a autoridades locales donde se encuentran sentenciados federales.
Mejorar los mecanismos para la atención de los casos de los mexicanos sentenciados a pena de muerte en el extranjero.	0	0	0	0	0	<b>No cuantificable</b> La acción de esta Comisión Nacional es lograr que en todos los casos la autoridad consular mexicana brinde la asistencia y orientación jurídica de manera puntual a los sentenciados a la pena de muerte en el extranjero.
Dar seguimiento puntual a cada uno de los casos de mexicanos sentenciados a pena de muerte y verificar la atención consular que se brinda.	57	14	15	14	14	En cada uno de los trimestres se informará del seguimiento de los casos, así como de verificar la atención consular que se brinda a los connacionales sentenciados a pena de muerte.
Mantener estrecha comunicación y celebrar reuniones de trabajo con los servidores públicos adscritos al Área de Protección y Asuntos Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores.	2	0	1	0	1	Se está anotando el número de reuniones de trabajo. Cada mes se solicitarán informes correspondientes para actualizar la situación jurídica que guarden los casos de los sentenciados a pena de muerte. Asimismo, cuando el caso lo requiera, se solicitará la información pertinente.
Brindar orientación jurídica que corresponda, en los casos de los mexicanos sentenciados a pena capital en el extranjero.	0	0	0	0	0	<b>No cuantificable.</b> Esta acción se relaciona con la del seguimiento puntual de los casos de mexicanos sentenciados a pena capital. En todos los casos se brindará la orientación jurídica que corresponda.

**D. Servicios Victimológicos a las Víctimas del Delito**

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL

<i>Líneas de acción</i>		<i>Resultado anual</i>			
Reforzar las acciones de atención integral cualitativa y cuantitativa a las víctimas del delito.		Atención a víctimas del delito (servicios victimológicos). 2,250			
<i>Servicios victimológicos</i>	<i>1er. trimestre</i>	<i>2o. trimestre</i>	<i>3er. trimestre</i>	<i>4o. trimestre</i>	<i>Total</i>
	1,100	1,200	1,100	1,100	4,500
<i>Líneas de acción</i>		<i>Núm. de acciones</i>			
Impulsar y ampliar la promoción y difusión, a través de la realización de actividades culturales, académicas y de prevención, dirigidas a la sociedad en general y a instancias especializadas en atención victimológica, así como intensificar las acciones de colaboración institucional con organismos públicos y privados en el país.		Eventos culturales de promoción y difusión. 12			
		Eventos académicos de promoción y difusión. 12			
		Jornadas nacionales sobre víctimas del delito y Derechos Humanos. 1			
		Foros regionales de Derechos Humanos y víctimas del delito. 2			
		Trípticos informativos cuyo contenido verse acerca de los servicios que proporciona Províctima a la sociedad, así como temas en materia de víctimas. 3 (7,000 ejemplares)			
		Memoria de las Jornadas Nacionales sobre Derechos Humanos y Víctimas del Delito. 1 (2,000 ejemplares)			
		Viajes de promoción, concentración y seguimiento al interior del país. 24			
		55			

**E. Promoción de los Derechos Humanos de las Personas que Viven con VIH y/o SIDA**

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL

<i>Líneas de acción</i>	<i>1er. trimestre</i>	<i>2o. trimestre</i>	<i>3er. trimestre</i>	<i>4o. trimestre</i>	<i>Total anual</i>
Difundir los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH/SIDA, a través de contenidos de promoción en radio y TV, así como mediante la difusión de cartillas, carteles, videos y otros materiales de divulgación. Número de materiales.	4,500 en al menos tres acciones	6,500 en al menos tres acciones	5,500 en al menos tres acciones	10,000 en al menos tres acciones	26,500 en al menos 12 acciones
Número de campañas en radio y TV.				1	1
Desarrollar actividades de capacitación dirigidas a servidores públicos que tienen relación con el tema de VIH y SIDA. (Cursos, conferencias y pláticas.) Número de actividades.	10	15	10	25	60

<i>Líneas de acción</i>	<i>1er. trimestre</i>	<i>2o. trimestre</i>	<i>3er. trimestre</i>	<i>4o. trimestre</i>	<i>Total anual</i>
Número de servidores públicos capacitados	450	450	450	450	1,800
Desarrollar actividades de capacitación con defensores de Derechos Humanos, ONG y movimientos asociados de personas que viven con VIH/SIDA. (Cursos, conferencias y pláticas.) Número de actividades.	12	12	12	12	48
Número de personas capacitadas.	550	550	550	550	2,200
Realizar actividades de análisis y debate en torno al tema a través de conferencias, foros académicos y otras iniciativas, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil. (Seminario de reflexión y Congreso.) Número de actividades. Número de personas capacitadas.		1 30		1 40	2 70
Fungir como una instancia de enlace entre la CNDH y los quejosos y las organizaciones de la sociedad civil. Número de reuniones con ONG.	16	16	16	16	64
Número de personas atendidas.	180	180	180	180	720
Elaborar y actualizar la información estadística sobre violaciones a los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH o SIDA a partir de las quejas recibidas. Número de informes.	3	3	3	3	12
<b>Total</b>	<b>5,724</b>	<b>7,760</b>	<b>6,724</b>	<b>11,281</b>	<b>31,489</b>

## 2. VÍNCULOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

### A. Coordinación Institucional con los Poderes de la Unión y Entes Públicos Federales

Crear, mantener y fortalecer los vínculos de trabajo con los Poderes de la Unión.	33	12	6	6	9
Promover proyectos y acciones en conjunto con los Poderes de la Unión, entes públicos federales, organismos públicos autónomos, y organizaciones políticas y sociales, que fomenten el respeto a los Derechos Humanos.	84	22	20	20	22
Coordinación Institucional con los Poderes de la Unión y Entes Públicos Federales.	117	34	26	26	31

**B. Vinculación con Organismos Públicos de Derechos Humanos**

Participar en las actividades de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.	3	0	1	1	1
Promover la celebración de convenios de colaboración y favorecer la realización de actividades conjuntas en la protección, promoción, estudio y divulgación de los derechos fundamentales con los Organismos Públicos de Derechos Humanos del país.	28	8	9	6	5
Emprender acciones encaminadas a fortalecer los principios de autonomía e independencia de los Organismos Públicos de Defensa de los Derechos Humanos.	14	8	2	2	2
<b>Vinculación con Organismos Públicos de Derechos Humanos</b>	<b>45</b>	<b>16</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>8</b>

**C. Relaciones con Organizaciones Sociales**

Organizar jornadas de vinculación para fortalecer la comunicación y colaboración entre la CNDH y las Organizaciones No Gubernamentales del país.	210	63	64	63	20
Apoyar los proyectos de promoción y difusión que en materia de Derechos Humanos desarrollen las organizaciones civiles.	1	0	1	0	0
Promover la suscripción y/o refrendo de convenios de colaboración con Organizaciones No Gubernamentales.	100	33	34	33	0
<b>Relaciones con organizaciones sociales</b>	<b>311</b>	<b>96</b>	<b>99</b>	<b>96</b>	<b>20</b>

**3. ACUERDOS DE COOPERACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES AFINES**

**A. Cooperación Internacional**

**B. Relaciones con Organizaciones No Gubernamentales Internacionales y con Particulares del Exterior**

Actividad prioritaria	Metas anuales		Calendario global de metas programadas para 2010											
	Unidad de medida	Total anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Realizar actividades de cooperación con organismos afines, nacionales e internacionales, y estudios legislativos.	Enlaces y reuniones	145	11	14	16	15	14	11	8	11	13	13	11	8
	Acuerdos y/o convenios	6	0	0	1	1	2	2	0	0	0	0	0	0
	Acciones de promoción	28	0	2	4	3	2	3	0	3	5	3	3	0
	Temas	112	3	5	10	11	12	10	4	8	8	18	12	11

Actividad prioritaria	Metas anuales		Calendario global de metas programadas para 2010											
	Unidad de medida	Total anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Realizar actividades de cooperación con organismos afines, nacionales e internacionales, y estudios legislativos.	Textos	37	3	6	3	3	6	2	3	3	2	2	2	2
	Concursos	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0
	Respuestas emitidas	322	23	26	29	30	29	30	23	26	29	29	28	20
	Acciones realizadas por compromisos internacionales	38	1	4	4	3	5	4	2	4	3	4	4	0
	Estudios para resolución y posturas emitidas	17	2	1	3	2	3	2	0	1	2	0	1	0
	Acervo documental	98	3	7	11	7	5	6	12	9	10	14	12	2
<b>Número total de acciones anuales y mensuales</b>	<b>805</b>	<b>46</b>	<b>65</b>	<b>81</b>	<b>75</b>	<b>78</b>	<b>70</b>	<b>53</b>	<b>65</b>	<b>72</b>	<b>84</b>	<b>73</b>	<b>43</b>	

## IV. ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

### 1. CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Realizar acciones de capacitación (cursos, conferencias y talleres) en materia de Derechos Humanos, dirigidas a servidores públicos de las Fuerzas Armadas y a los encargados de la procuración de justicia, la seguridad pública, los servicios migratorios y de salud, entre otros, así como a integrantes de Organizaciones No Gubernamentales.	639	152	221	173	93
Desarrollar programas de actualización dirigidos a servidores públicos federales, estatales y municipales, así como a la sociedad civil organizada y la población en general.	9	3	3	1	2
Promover la formación y educación en Derechos Humanos de alumnos, docentes y directivos del Sistema Educativo Nacional.	205	57	72	20	56
Realizar actividades de formación, estudio y divulgación de los derechos fundamentales dirigidas a estudiantes de nivel superior.	21	5	8	5	3
Organizar actividades de capacitación dirigidas a personal de los organismos públicos de Derechos Humanos de las entidades federativas.	12	4	5	2	1
<b>Capacitación en Derechos Humanos</b>	<b>886</b>	<b>221</b>	<b>309</b>	<b>201</b>	<b>155</b>

## 2. INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN ACADÉMICA, SERVICIOS BIBLIOHEMEROGRÁFICOS Y PUBLICACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

### A. Investigación, Intercambio, Formación y Documentación Académica en Materia de Derechos Humanos

### B. Actividades Editoriales y de Publicación

CENADEH

Programa/Objetivo	Prog. anual	Calendarización mensual de la meta											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Investigación, formación académica, servicios bibliohemerográficos y publicaciones en materia de Derechos Humanos.	2,308,337	221,848	138,291	623,517	143,677	37,295	67,900	172,197	850,707	4,795	37,877	4,881	5,352
A. Investigación, intercambio, formación y documentación académica en materia de Derechos Humanos.	17,037	1,348	1,691	1,517	1,277	1,495	1,600	997	1,407	1,495	1,577	1,581	1,052
B. Actividades editoriales y de publicación.	2,291,300	220,500	136,600	622,000	142,400	35,800	66,300	171,200	849,300	3,300	36,300	3,300	4,300
<b>Total de metas</b>	<b>2,308,337</b>	<b>221,848</b>	<b>138,291</b>	<b>623,517</b>	<b>143,677</b>	<b>37,295</b>	<b>67,900</b>	<b>172,197</b>	<b>850,707</b>	<b>4,795</b>	<b>37,877</b>	<b>4,881</b>	<b>5,352</b>

## V. DESARROLLO INSTITUCIONAL

### 1. COMUNICACIÓN SOCIAL

Líneas de acción	Meta total anual
Mantener una constante relación con los medios de comunicación.	741
Producir y difundir las campañas de promoción de la CNDH para informar clara y oportunamente su labor.	7
Convocar y organizar conferencias de prensa tendentes a difundir los temas de mayor relevancia para la CNDH.	140
Elaborar comunicados e inserciones de prensa sobre eventos de la CNDH.	270
<b>Total de acciones</b>	<b>1,158</b>



## 2. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

### A. Capacitación

<b>Variables que demuestren los logros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servidores públicos de las Unidades Responsables con mayores conocimientos en materia de transparencia y acceso a la información en diferentes temas relacionados que permitan agilizar la atención y respuesta de las solicitudes de información.</li> <li>- Servidores públicos con los conocimientos necesarios para la utilización eficiente del sistema INFOMEX.</li> </ul>
<i>Indicador</i>	
<i>Meta</i>	
Porcentaje de servidores públicos (enlaces) capacitados por unidad responsable en relación con temas de transparencia semestralmente.	100
Número de capacitaciones en la materia por semestre	1

### B. Promoción

<b>Variables que demuestren los logros</b>	La sociedad, en especial aquellos grupos relacionados con la CNDH, tendrá mayor conocimiento sobre la transparencia en la Comisión y sus procesos.
<i>Indicador</i>	
<i>Meta</i>	
Número de impresos y material de difusión (folletos, artículos, trípticos, manuales) entregados a la sociedad y a otros servidores públicos en materia de transparencia semestralmente.	1,000
Número de material de difusión publicado en el sitio web de Transparencia mensualmente.	3
Número de eventos sobre transparencia y acceso a la información, así como temas relacionados, a los que se asistió como invitado trimestralmente.	2
Número de eventos sobre transparencia y acceso a la información, así como temas relacionados, a los que se asistió como conferenciante.	2

### C. Gestión de Solicitudes

<b>Variables que demuestren los logros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implantación de herramientas de búsqueda de información en el sitio web de Transparencia y herramientas de medición y almacenamiento de búsquedas realizadas.</li> <li>- Planeación y ejecución de la fase dos del sistema INFOMEX, para la integración de la información de solicitudes de transparencia en un solo sistema.</li> <li>- La información de oficio en el sitio de Transparencia debe estar actualizada, disponible y accesible en todo momento.</li> <li>- Colaboración estrecha con la Dirección General de Información Automatizada para la actualización de contenidos del sitio web de la CNDH.</li> <li>- La información contenida en las solicitudes debe estar catalogada.</li> <li>- Criterios de la Unidad de Enlace y del Comité de Información publicados y actualizados.</li> <li>- Contar con herramientas para la implementación de medición de descargas de documentos publicados en el sitio web.</li> <li>- Notificar oportunamente a los solicitantes.</li> <li>- Contar con un registro detallado, confiable y oportuno de las solicitudes de acceso a la información recibidas, así como su seguimiento.</li> <li>- Creación de herramientas de reportes que permitan mayor eficiencia en los tiempos de respuesta y seguimiento de solicitudes.</li> </ul>
--	---

<i>Indicador</i>	<i>Meta (#- %)</i>
Número de peticionarios atendidos al mes.	50
Proporción de solicitudes registradas mensualmente vs. proporción de correcciones realizadas fuera del periodo reportado.	0
Proporción de notificaciones realizadas en tiempo y forma vs. proporción de solicitudes registradas.	100
Proporción de expedientes digitalizados y archivados trimestralmente.	100

### D. Desarrollo Orgánico y Normativo

<b>Variables que demuestren los logros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si existen actualizaciones que mejoren los procedimientos internos o nuevos manuales de procedimientos.</li> <li>- Si existe mejora en los procesos.</li> <li>- Si el porcentaje de los tiempos de respuestas se reduce con relación al número de solicitudes atendidas por mes.</li> <li>- Si no existen recursos de revisión por entrega de información fuera de tiempo.</li> <li>- Procedimiento, lineamientos y manuales de acceso a la información.</li> </ul>
<i>Indicador</i>	<i>Meta (#- %)</i>
Porcentaje de los tiempos de respuesta (por tipo) con relación al número de solicitudes atendidas por mes.	100/100
Número de recursos de revisión por entrega de información fuera de tiempo al mes.	0
Número de procedimientos, lineamientos y manuales de acceso a la información actualizados o generados en el año.	1

**3. DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS PARA LAS UNIDADES RESPONSABLES Y ORGANISMOS ESTATALES; ADMINISTRACIÓN DE LAS PÁGINAS DE INTERNET E INTRANET Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS**

Programa presupuestario	Metas anuales		Calendario de metas programadas											
	Unidad de medida	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Desarrollar y administrar sistemas a las Unidades Responsables y Organismos Estatales; administrar las páginas de internet e Intranet y promover los Derechos Humanos a través de herramientas informáticas.	Sistemas desarrollados	15	1	2	2	2	2	1	0	1	0	2	1	1
	Modificaciones, actualizaciones y migraciones de sistemas	640	40	60	70	25	80	50	20	50	80	70	70	25
	Soporte técnico y asistencia a sistemas	810	90	80	75	50	55	95	25	90	65	80	80	25
	Difusión en internet	456	45	37	48	28	38	47	15	30	47	36	45	40
	Difusión en Intranet	145	14	12	12	12	16	12	8	12	14	12	13	8
	Actualización y difusión de información. Ley de Transparencia	80	4	7	9	8	9	8	4	7	6	8	6	4
	Apoyos a Organismos Estatales	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Elaboración de CD y DVD, e impresión de material para la presentación de información	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	Actualizaciones al Sistema Nac. de Inf. Jurídica	4,072	287	325	256	650	452	400	220	312	320	350	300	200
	Correos enviados sobre novedades legislativas	96	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
Promoción y difusión del CD-ROM <i>Nuestros derechos</i>	100	0	5	10	15	12	10	5	10	11	10	10	2	
<b>Número total de acciones anuales y mensuales</b>	<b>6,450</b>	<b>492</b>	<b>539</b>	<b>493</b>	<b>801</b>	<b>675</b>	<b>634</b>	<b>308</b>	<b>523</b>	<b>554</b>	<b>579</b>	<b>536</b>	<b>316</b>	

#### 4. CONTROL, EVALUACIÓN, FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

##### A. Control y Auditoría

<i>Acciones programadas</i>					
<i>Actividad prioritaria</i>	<i>1er. trimestre</i>	<i>2o. trimestre</i>	<i>3er. trimestre</i>	<i>4o. trimestre</i>	<i>Total anual</i>
Auditorías.	3	3	3	3	12

##### B. Normatividad

<i>Acciones programadas</i>					
<i>Actividad prioritaria</i>	<i>1er. trimestre</i>	<i>2o. trimestre</i>	<i>3er. trimestre</i>	<i>4o. trimestre</i>	<i>Total anual</i>
Normatividad revisada/validada.	20	20	20	20	80
Normatividad registrada.	15	15	15	15	60
Asistencia a procedimientos de adquisiciones, obras y enajenación de bienes.	15	10	15	10	60
Revisión de observaciones (auditorías).	2	2	2	2	8
Emisión de opiniones normativas.	1	1	1	1	4

##### C. Atención a Quejas y Denuncias

<i>Acciones programadas</i>					
<i>Actividad prioritaria</i>	<i>1er. trimestre</i>	<i>2o. trimestre</i>	<i>3er. trimestre</i>	<i>4o. trimestre</i>	<i>Total anual</i>
Quejas y denuncias a investigar y atender.	15	15	15	15	60

##### D. Inconformidades

<i>Acciones programadas</i>					
<i>Actividad prioritaria</i>	<i>1er. trimestre</i>	<i>2o. trimestre</i>	<i>3er. trimestre</i>	<i>4o. trimestre</i>	<i>Total anual</i>
Inconformidades y conciliaciones sustanciadas.	0	1	1	0	2

**E. Responsabilidades**

<i>Acciones programadas</i>					
<i>Actividad prioritaria</i>	<i>1er. trimestre</i>	<i>2o. trimestre</i>	<i>3er. trimestre</i>	<i>4o. trimestre</i>	<i>Total anual</i>
Procedimientos administrativos disciplinarios a tramitar.	2	2	2	2	8
Procedimientos administrativos disciplinarios a resolver.	1	2	2	1	6

**F. Situación Patrimonial y Entrega-Recepción del Cargo**

<i>Acciones programadas</i>					
<i>Actividad prioritaria</i>	<i>1er. trimestre</i>	<i>2o. trimestre</i>	<i>3er. trimestre</i>	<i>4o. trimestre</i>	<i>Total anual</i>
Recepción de Declaraciones de Situación Patrimonial.	60	550	25	30	665
Participar en los actos de Entrega-recepción.	45	25	20	20	110

**G. Evaluación de la Gestión**

<i>Acciones programadas</i>					
<i>Actividad prioritaria</i>	<i>1er. trimestre</i>	<i>2o. trimestre</i>	<i>3er. trimestre</i>	<i>4o. trimestre</i>	<i>Total anual</i>
Revisión a Indicadores de Gestión de los Órganos Sustantivos y Unidades Administrativas	3	3	3	3	12
Elaboración de Indicadores Estratégicos	1	1	1	1	4
Elaboración de Indicadores por Programa	1	1	1	1	4
Evaluación de Indicadores Estratégicos	1	1	1	1	4
Coordinación de la Encuesta de Opinión Nacional	1				1
Fiscalización al Sistema de Evaluación del Desempeño de la CNDH	1	1	1	1	4

5. APOYO JURÍDICO

A. Atención a Controversias

<i>Atender los juicios y los procedimientos legales en los que la CNDH sea parte o esté involucrada</i>	<i>Ene</i>	<i>Feb</i>	<i>Mar</i>	<i>Abr</i>	<i>May</i>	<i>Jun</i>	<i>Jul</i>	<i>Ago</i>	<i>Sep</i>	<i>Oct</i>	<i>Nov</i>	<i>Dic</i>	<i>Total</i>
Atención a controversias.	175	302	315	346	344	357	230	267	290	363	290	282	3,561

Cabe aclarar que el número de acciones que mensualmente se programaron para el ejercicio 2010 corresponde al estimado calculado con base en el comportamiento registrado por esta DGAJ en el presente ejercicio de 2009; dicho comportamiento resulta del seguimiento procesal que diariamente se efectúa de los asuntos, a saber: revisiones virtuales a las listas jurídicas que desglosan los tribunales y autoridades jurisdiccionales; revisar físicamente los expedientes que integran las autoridades; comparecer ante la autoridad para desahogar los requerimientos que se reciban; elaborar, promover y gestionar los escritos que se presenten en los procedimientos, y atender aquellas diligencias que permitan desahogar los asuntos hasta el cumplimiento de su sentencia.

En consecuencia de lo anterior, el número y línea de acción que se registre por esta Unidad Administrativa dependerá del trámite procesal en el que se encuentren los procedimientos judiciales, constitucionales, contencioso administrativos, laborales, penales y otros que se reciban para atención de la DGAJ, lo que impide determinar con certeza la acción a realizar en cada mes por esta adscripción.

B. Atención a Consultas y Asesorías

<i>Ofrecer asesoría jurídica a las Unidades Responsables</i>	<i>Ene</i>	<i>Feb</i>	<i>Mar</i>	<i>Abr</i>	<i>May</i>	<i>Jun</i>	<i>Jul</i>	<i>Ago</i>	<i>Sep</i>	<i>Oct</i>	<i>Nov</i>	<i>Dic</i>	<i>Total</i>
Atención a consultas y asesorías.	3	3	4	6	6	6	2	3	3	7	3	3	49

Es importante señalar que esta Dirección General está concebida como unidad de servicio; por ende, las metas a alcanzar en este rubro dependen en gran medida de los requerimientos de las diversas áreas que conforman la CNDH; no obstante, para efectos de la cuantificación del avance que seguirá esta DGAJ en el ejercicio 2010, se ha estimado un aproximado que atiende al número de consultas recibidas mensualmente en ejercicios anteriores, de conformidad con las necesidades que las áreas administrativas de este Organismo Nacional han remitido con anterioridad.

**C. Revisión de Convenios y Contratos**

Asegurar que los convenios y contratos celebrados por la Comisión Nacional cumplan con los requisitos legales y formales establecidos por los ordenamientos jurídicos aplicables	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
	Revisión de convenios y contratos.	22	45	33	48	40	57	18	50	42	45	17	16

De forma similar, el aproximado estimado para el ejercicio 2010 de convenios y contratos a revisar atiende al comportamiento registrado por esta Dirección General en el presente ejercicio; cabe señalar que no es posible determinar la acción a realizar, pues cada uno de los convenios o contratos recibidos se revisa de conformidad con las necesidades jurídicas y legales que las demás Unidades Administrativas establezcan.

Acciones programadas para 2010					
Actividad prioritaria	1er. trimestre	2o. trimestre	3er. trimestre	4o. trimestre	Total anual
Atención a controversias.	792	1047	787	935	3,561
Atención a consultas y asesorías.	10	18	8	13	49
Revisión de convenios y contratos.	100	145	110	78	433

## TOTAL DE ACCIONES (contempla los tres programas)

Indicador	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Realizar acciones de apoyo jurídico.	200	350	352	400	390	420	250	320	335	415	310	301	4,043

## 6. PLANEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS INSTITUCIONALES

Programa presupuestario	Actividad	Calendarización												Meta anual
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Planear las actividades y analizar los resultados institucionales.	Coordinar, integrar y presentar el Informe Anual de Actividades	1	1									1	1	4
	Coordinar la elaboración del Proyecto de Programa Anual de Trabajo									1	1	1	3	
	Sistema de Planeación Estratégica						1			1	1	1	4	
	Sistema de Evaluación						1	1	1	1	1	1	7	
	Supervisión de seguimiento de acciones inmediatas	1	1	1									3	
	Tareas de investigación aplicadas en Derechos Humanos (DESCA y armonización legislativa)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
		4	4	3	2	2	4	3	3	3	5	6	6	45